



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

15 de junio de 2011

Número 116

## Sumario

### II. Autoridades y Personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Jesús Fleta Zaragozano, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Fisiatría y Enfermería, vinculada con la plaza correspondiente de su área asistencial en el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza..... 14728

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Germán Vicente Rodríguez..... 14729

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alejandro González-Varas Ibáñez..... 14730

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.<sup>a</sup> María del Carmen Agustín Lacruz. .... 14731

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 14732

CORRECCIÓN de errores del anexo de la Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la propuesta efectuada por el Tribunal designado para la valoración de los méritos y confección de la lista de espera que se ha de utilizar en la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades locales aragonesas..... 14734

##### AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Alcaldía, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para provisión de dos plazas vacantes de Oficial de Policía Local de Alcañiz mediante promoción interna..... 14735



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 14744

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a incorporar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 14745

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 14746

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a incorporar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 14747

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de mayo de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se convoca el XI Premio de Investigación en Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 14748

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero, para alumnos de 3º y 4º de E.S.O., durante el verano de 2011..... 14749

ORDEN de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la autorización de ocho centros docentes privados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. .... 14773

ORDEN de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Escuelas Pías de Santa Engracia», de Zaragoza..... 14776

ORDEN de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos», de Zaragoza..... 14779

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de mayo de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012..... 14783

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de abril de 2011, del Director General de Enseñanza Superior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2010/2011 realizada por Orden de 20 de octubre de 2010..... 14784



#### **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

ORDEN de 27 de mayo de 2011, de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden de 27 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2011. .... 14785

#### **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, de Máster Universitario y de Doctorado para el curso académico 2011-12. .... 14786

### **IV. Administración de Justicia**

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo al recurso contencioso administrativo número 239/09 B. .... 14791

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE**

EDICTO del Juzgado de primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 2589/2009. .... 14792

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 306/2011, Sección b. .... 14793

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio 363/2011. .... 14794

#### **AUDIENCIA PROVINCIAL HUESCA**

EDICTO de la Audiencia Provincial, Sección n.º 1 de Huesca, relativo al rollo ejecutoria número 30/2010. .... 14795

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE MONZÓN**

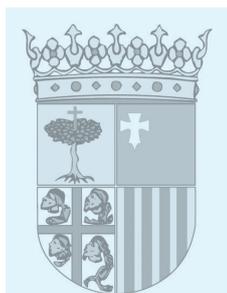
EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón, relativo al procedimiento ejecución de títulos judiciales número 390/2010-T. .... 14796

### **V. Anuncios**

#### **a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos**

##### **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, del Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia, pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la enajenación mediante concurso público, procedimiento abierto, de las parcelas municipales que constituyen bienes patrimoniales, parcelas O-7, C-70 y C-53 de las resultantes del texto refundido del proyecto de reparcelación del Sector 89/3 (ARCOSUR), destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, cumplimentando el Capítulo de Ingresos previsto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2011. .... 14797



RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, del Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia, pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la enajenación mediante concurso público, procedimiento abierto, en un único lote, de las parcelas municipales que constituyen bienes patrimoniales, parcelas PU-13 y P-15 de las resultantes del Plan Parcial de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago, destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, cumplimentando el Capítulo de Ingresos previsto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2011..... 14799

**b) Otros anuncios**

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, del Director General de Interior, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de solicitud de inscripción de la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Economistas de Aragón..... 14800

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Sanidad Animal, Protección Animal y Plaguicidas..... 14801

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal y Protección Animal..... 14803

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, relativo a la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de Ballobar (Huesca). ..... 14804

ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, de la Resolución de 21 de marzo de 2011, por la que se practica la notificación al relacionado en el anexo de la notificación remitida, correspondiente a la solicitud de las Ayudas por Superficie de la Política Agrícola Comunitaria para la campaña 2010/2011(cosecha 2010).... 14805

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 5005/DGSP/11 que se detalla en el anexo..... 14806

EDICTO de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de citación a las partes al acto de audiencia en el expediente que se cita ..... 14807

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural para suministro a Europac en Alcolea de Cinca (Huesca)», cuyo titular es Gas Aragón, S.A., con número de expediente C-57/2008. .... 14808

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud correspondiente al permiso de investigación «María José III» n.º 3293, para recursos de la sección C) leonardita, en los términos municipales de Torrelapaja, provincia de Zaragoza y Ciria, provincia de Soria..... 14811

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud correspondiente al permiso de investigación «María José V» n.º 3294, para recursos de la sección C) leonardita, en los términos municipales de Torrelapaja, provincia de Zaragoza, y Ciria, provincia de Soria..... 14813



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y participación pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Addenda al Gasoducto El Burgo de Ebro - La Puebla de Alfindén» (Expte.: GAS-1752), promovido por Endesa Gas Transportista, S.L. .... 14815

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa LAMT desde apoyo numero 7 de la línea aérea media tensión Seno hasta centro de transformación Seno en los términos municipales de Castellote y Seno. Expte. TE-AT0058/09 de la provincia de Teruel. .... 14816

**FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONCESTO**

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Baloncesto, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria. .... 14818



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Jesús Fleta Zaragozano, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Fisiatría y Enfermería, vinculada con la plaza correspondiente de su área asistencial en el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza.**

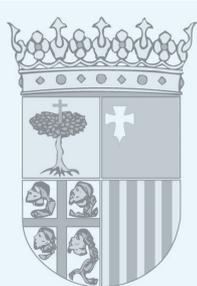
De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza 2 de febrero de 2011 (BOE de 15 de febrero) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2011-1V, área de conocimiento de Enfermería, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Jesús Fleta Zaragozano, con documento nacional de identidad número 17827908, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Enfermería de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Fisiatría y Enfermería, cuya plaza está vinculada con el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», y dada la categoría asistencial del interesado en dicho Hospital mantendrá la categoría de Facultativo Especialista del Área, conforme a lo dispuesto en la base 1.2 de la convocatoria del concurso.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Rector. Manuel José López Pérez.



**RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Germán Vicente Rodríguez.**

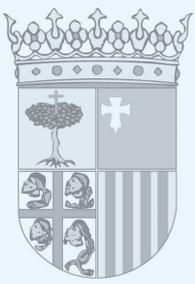
De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 2011) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2011-04, área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Germán Vicente Rodríguez, con documento nacional de identidad número 11830923, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Fisiatría y Enfermería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



**RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alejandro González-Varas Ibáñez.**

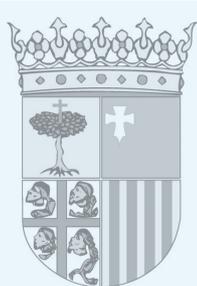
De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 2011) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2011-03, área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Alejandro González-Varas Ibáñez, con documento nacional de identidad número 71422082, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



**RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.<sup>a</sup> María del Carmen Agustín Lacruz.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 2 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 2011) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2011-02, área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D.<sup>a</sup> María del Carmen Agustín Lacruz, con documento nacional de identidad número 25426153, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

**CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en la Orden arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 107, de 2 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 13225

*Decimotercera.—Recursos*

Donde dice: «La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto...»

Debe decir: «La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado podrá interponer recurso facultativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en el “Boletín Oficial de Aragón”»

Página 13226

Corporación: Agrupación Mora de Rubielos-Valbona (Teruel)

Donde dice: «Nivel de complemento de destino: 28»

Debe decir: «Nivel de complemento de destino: 26»

Donde dice: «Méritos específicos:

1) Experiencia profesional

1.1 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en alguna de las Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención integrantes de la Comarca Gúdar-Javalambre de la Comunidad Autónoma de Aragón: 01 puntos por mes, con un máximo de 4,5 puntos.

1.2 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en Agrupaciones de municipios que integran la Agrupación sean titulares de Montes de Utilidad Pública: 0,04 puntos por mes, con un máximo de 1,5 puntos.»

Debe decir: «Méritos específicos:

1) Experiencia profesional

1.1 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en alguna de las Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención integrantes de la Comarca Gúdar-Javalambre de la Comunidad Autónoma de Aragón: 0,1 puntos por mes, con un máximo de 4,5 puntos.

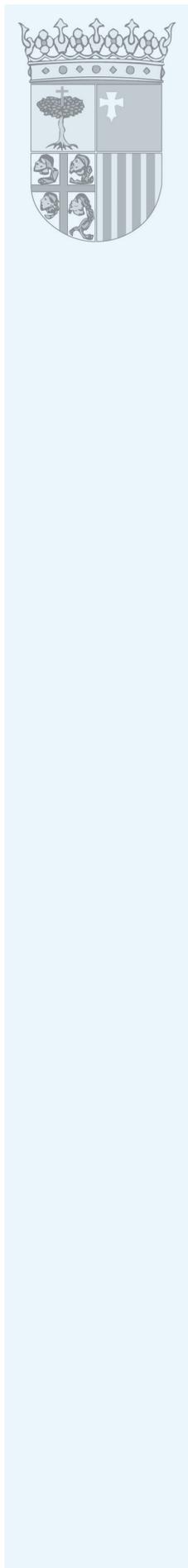
1.2 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que todos los municipios que integran la Agrupación sean titulares de Montes de Utilidad Pública: 0,04 puntos por mes, con un máximo de 1,5 puntos.»

Página 13227

Corporación: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Donde dice: «Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: SI»

Debe decir: «Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: NO»



Página 13231

Corporación: Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza)

Donde dice: «Secretario

Titular: El Secretario del Ayuntamiento de Pedrosa»

Debe decir: «Titular: El Secretario del Ayuntamiento de Pedrola.»



**CORRECCIÓN de errores del anexo de la Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la propuesta efectuada por el Tribunal designado para la valoración de los méritos y confección de la lista de espera que se ha de utilizar en la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades locales aragonesas.**

Advertidos errores en el anexo de la Resolución arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 41, de 28 de febrero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

ANEXO

Se modifica la puntuación de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
ALASTRUE CATALÁN, M <sup>a</sup> . Lourdes	8,00
ESCALONA ORTA, Teresa	7,45



## AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

### **RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, de la Alcaldía, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para provisión de dos plazas vacantes de Oficial de Policía Local de Alcañiz mediante promoción interna.**

Por Resolución de Alcaldía de veintiocho de julio de dos mil diez se han aprobado las bases que regirán la provisión mediante promoción interna de dos plazas de Oficial de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de acuerdo a las bases que a continuación se publican.

Bases que rigen la provisión mediante concurso-oposición de promoción interna, de dos plazas de Oficial de Policía Local de Alcañiz.

#### *Primera.—Número, denominación y características de la plaza.*

Es objeto de estas bases la provisión de dos plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcañiz, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, y que fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Estas plazas se hallan encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C-2, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

#### *Segunda.—Requisitos de los aspirantes.*

1º.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcañiz perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con una antigüedad de al menos dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Técnico de Grado Medio, FP I o equivalente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

2º.—Las condiciones exigidas en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### *Tercera.—Instancias.*

1º.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse al modelo establecido en el anexo I de las bases. Las bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se publicarán en la página web municipal [www.alcaniz.es](http://www.alcaniz.es), sin que en ningún caso la información que se suministre por este medio sustituya las comunicaciones y publicaciones oficiales que determine la legislación vigente.

2º.—Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.—Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el R.D. 707/79, de 5 de abril.

4º.—A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, de la titulación requerida y los justificantes acreditativos de los méritos alegados debidamente cotejados y compulsados y justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen por importe de 6,00 euros que serán ingresados en la cuenta 2085 3903 31 0300012828 que el Ayuntamiento tiene abierta en Ibercaja.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causas imputables a los aspirantes.

5º.—La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas, Ley del concurso-



oposición que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

*Cuarta.—Admisión y exclusión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los aspirantes excluidos el plazo de diez días hábiles siguientes para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven su exclusión.

En la misma resolución se incluirá la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios. El resto de anuncios del proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

*Quinta.—Tribunal.*

1º.—La composición del Tribunal calificador, de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de carrera de Administración Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con categoría de Oficial o superior.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Un funcionario de carrera perteneciente a un Cuerpo de Policía Local de municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón con categoría de Oficial o superior designado por la Alcaldía.

Un funcionario propuesto por la Junta e Personal funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación.

La pertenencia al Tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y habrán de ser funcionarios de carrera que pertenezcan al mismo grupo o grupos superiores de entre los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, con relación al grupo en que se integra la plaza convocada.

2º.—La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3º.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

4º.—Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º.—En el caso de creerlo necesario el Tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos, los cuáles carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al Tribunal en el momento y sobre las cuestiones que específicamente éste les plantee. Su nombramiento deberá hacerse público conjuntamente con el Tribunal.

6º.—El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

*Sexta.—Ejercicios de selección.*

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso-oposición y constará de una fase concurso de méritos y otra de oposición.

1º.—Fase de concurso de méritos.

Será previa a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes, haciéndola pública mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento. La fase de concurso será tenida en cuenta una vez superada la fase de oposición.

Los méritos a valorar serán los siguientes:



a) Grado personal: El grado personal consolidado, se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, de acuerdo con la siguiente escala:

Por la posesión del grado personal consolidado igual o superior al del nivel del puesto solicitado, 1,50 puntos

Por la posesión del grado personal consolidado no inferior en dos niveles al del puesto solicitado, 1,25 puntos.

Por la posesión del grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado, 1 punto.

b) Valoración del trabajo: En función del nivel se considerarán los siguientes valores:

Por cada año de desempeño en servicio activo de un puesto de trabajo con igual o superior nivel al nivel del puesto solicitado: En el Ayuntamiento de Alcañiz: 0,24 puntos. En otra Administración: 0,12.

Por cada año de desempeño en servicio activo de un puesto de trabajo con nivel no inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: En el Ayuntamiento de Alcañiz: 0,20 puntos. En otra Administración: 0,10 puntos.

Por cada año de desempeño en servicio activo de un puesto de trabajo con nivel inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: En el Ayuntamiento de Alcañiz: 0,14 puntos. En otra Administración: 0,07 punto.

La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

c) Formación: Se establecen los siguientes apartados:

1) Por cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes, en calidad de alumno@s o impartidores, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, se valorarán cada uno de ellos de la siguiente forma:

Cursos de hasta 20 horas, 0,10 puntos por curso.

Cursos de 21 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.

Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.

Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.

Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.

Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La puntuación máxima por todos los cursos será de 2 puntos.

2) Titulación académica. La titulación académica oficial y acorde a las características del puesto, se valorará conforme al siguiente baremo, no siendo acumulable. La puntuación máxima por titulación será de un punto.

Doctorado: 1 punto

Licenciado: 0,80 puntos.

Diplomado: 0,60 puntos.

Título de Técnico Superior: 0,50 puntos

Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos.

FP de segundo Grado o Ciclo de grado Superior: 0,40 punto.

FP de primer Grado, Graduado Escolar, Ciclo de grado Medio o equivalente: 0,10 puntos.

Total puntuación máxima apartado c) 3 puntos.

d) Antigüedad: La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. El correspondiente baremo podrá diferenciar la puntuación en atención a los Cuerpos, Escalas en que se hayan desempeñado los servicios. La antigüedad se valorará a razón de 0,20 puntos por año trabajado y su puntuación total por este concepto no podrá ser superior a 2 puntos. A los efectos del cómputo de los servicios prestados, se entenderá como año natural completo el resto de servicios prestados que no llegue a completar un año natural pero que exceda de 6 meses, despreciándose las fracciones igual o inferior a 6 meses.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán indicar en la instancia o en una relación adjunta a aquella y de forma detallada los méritos que aleguen poseer, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresamente. Los méritos que no resulten suficientemente constatados no serán valorados además si en su caso se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo.

2º.—Fase de oposición

Los aspirantes se someterán previa citación a reconocimiento médico previo al objeto de acreditar la capacidad física y psíquica requerida para el desempeño de las funciones del



puesto y la ausencia de causa de exclusión según se recogen el cuadro que figura como anexo. El resultado del mismo se calificará como apto o no apto.

Los aspirantes declarados aptos deberán superar los siguientes ejercicios:

1º.—Consistirá en la realización de pruebas físicas de acuerdo a lo establecido en el anexo correspondiente de estas Bases. Se calificará como apto o no apto. En los supuestos debidamente acreditados en que se justifique la imposibilidad de realización de algún ejercicio por razones médicas de carácter temporal, el Tribunal podrá optar, bien por realizar aquellas pruebas que no resulten contraindicadas y sustituir el ejercicio no recomendado por otro que a juicio de los asesores en la materia demuestren la habilidad que se pretende calificar, o bien demorar su realización con fecha límite de la realización del último ejercicio de la oposición, y con antelación a la calificación de éste último.

2º.—Consistirá en un cuestionario de un mínimo de 100 y un máximo de 150 con respuestas alternativas relacionadas con los temas del programa que figura como anexo a contestar en tiempo máximo de una hora y media. Las respuestas en blanco no penalizarán. Las contestadas erróneamente penalizarán con la mitad del valor de la respuesta correcta. La calificación del ejercicio será de 0 a 10 pts.

3º.—(De carácter práctico e igualmente obligatorio y eliminatorio).—Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 90 minutos, 2 casos prácticos que proponga el Tribunal relacionados con las funciones de su trabajo. En dicho ejercicio el aspirante deberá acreditar la correcta aplicación práctica de los conocimientos contenidos o directamente relacionados en el programa. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar textos legales. Será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para ser aprobado.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes deberán venir provistos de D.N.I., pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento la acreditación de su personalidad.

Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por los aspirantes se iniciaran por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», de conformidad con la resolución de 19 de marzo de 2010, del Instituto Aragonés de Administración Pública («Boletín Oficial de Aragón» n.º 70, de fecha 12 de abril)

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se celebre el anterior, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. El Tribunal queda facultado para fijar en un mismo día los distintos ejercicios de la oposición.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegará a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedente.

#### *Séptima.—Calificaciones.*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en fase de oposición y en el concurso de méritos, siempre que se haya superado la fase de oposición y se hará pública en el local donde se haya celebrado la última prueba, siendo seleccionado el aspirante que haya obtenido la máxima puntuación en orden de mayor a menor.

En caso de producirse empate en la calificación final del procedimiento selectivo se dirimirá mediante la aplicación del mecanismo establecido en el artículo 44.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se procederá a la eliminación de los toques máximos, respecto de cada uno de los apartados, resolviéndose por orden de mayor a menor puntuación. Y de persistir nuevamente el empate se resolverá por sorteo público.

#### *Octava.—Lista de aprobados.*

1º.—Concluidas cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, la relación de aspirantes que haya superado cada una de ellas.

2º.—Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones en cada uno de los ejercicios y la suma total.



3º.—El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4º.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25.3 del Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento marco de organización de las Policías Locales de Aragón, el número de plazas convocadas podrá ampliarse hasta completar el de vacantes existentes, si su cobertura resulta imprescindible para el normal funcionamiento del servicio, a propuesta razonada del órgano competente, y siempre con anterioridad a la publicación por el Tribunal de la lista de aprobados.

*Novena.—Presentación de documentos.*

1º.—El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista de aprobados y que son los siguientes:

a) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.

b) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

2º.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser nombrado Oficial de Policía Local y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiera obtenido el siguiente puesto en el proceso selectivo.

*Décima.—Nombramiento y toma de posesión.*

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombrará Oficial de Policía Local al aspirante que haya superado las pruebas selectivas, debiendo de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza y al consiguiente nombramiento.

*Undécima.—Protección de datos.*

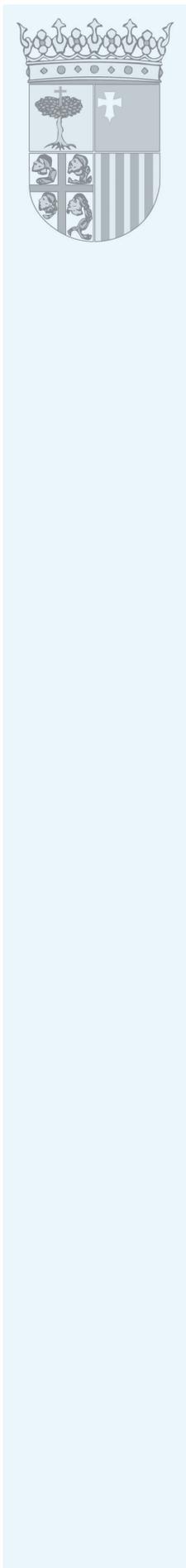
De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales, se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados en el fichero de «Personal» titularidad de este Ayuntamiento, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto ofertado. Sus datos personales junto con su valoración, podrán aparecer publicados en la página web municipal con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento

*Duodécima.—Legislación*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas del derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración del Estado; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el Pacto de Condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz.

Alcañiz, 27 de mayo de 2011—La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.



ANEXO - I  
 MODELO DE INSTANCIA

PLAZA POR LA QUE SE OPTA: Oficial de Policía Local, turno Promoción interna.

Apellidos y nombre .....  
 D.N.I. núm. ....  
 Domicilio en:  
 Calle .....  
 Número.....  
 Piso .....  
 Municipio .....  
 Provincia.....

1. EXPONE:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de oposición de promoción interna dos plazas de Oficial de Policía Local de Alcañiz vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento, según anuncios publicados en fecha:

- ..... B.O. de la provincia de Teruel.
- .....B.O. del Estado.

2. MANIFIESTA:

- Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria, aceptándola.
- Que se compromete a jurar o prometer acatamiento a la Constitución.
- Que adjunta a la presente instancia:
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Fotocopia del título académico.
  - Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Documentos justificativos de los méritos, en original o fotocopia cotejada, y relación numerada de aquéllos.....)

SI/NO Solicita, en su caso, expresa y justificadamente (apotando certificado o informe) las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, a fin de asegurar que participan en condiciones de igualdad.

3. SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en las pruebas convocadas para la plaza arriba citada.

En... a... de... de 2010.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ»



## ANEXO II CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: estatura mínima de 170 centímetros, los hombres; y de 165 centímetros, las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el Tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas.

4.1. Ojo y visión:

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hemianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones:

4.3.1. Aparato locomotor.

4.3.1.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que, sin ser muy marcadas, produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

4.3.1.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

4.3.1.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

4.3.1.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

4.3.1.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

4.3.1.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.1.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxodemorales en bipedestación.

4.3.1.8. Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.

4.3.1.9. Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.1.11. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.

4.3.1.12. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.

4.3.1.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.14. Otras alteraciones que, a juicio del Tribunal médico, limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica (varices).

4.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, labroncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.



4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

### ANEXO III PRUEBAS FÍSICAS

1. Tropa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

2. Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

3.—Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.

4.—Salto de longitud, con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

5. Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

6. Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en tiempo máximo de 6,40 minutos.

### ANEXO IV TEMARIO

#### PARTE I.—DERECHO POLICIAL Y PENAL

Tema 1.—La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 2.—La Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 3.—Régimen disciplinario de la Policía Local. Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, de Régimen Disciplinario del C.N.P.

Tema 4.—La Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón. El Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón.

Tema 5.—Real Decreto 1087/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 6.—El Mando: Concepto, estilos, cualidades, relación con subordinados, técnicas de dirección y reuniones y técnicas de negociación.

Tema 7.—La policía local en funciones de policía judicial y las primeras diligencias.

Tema 8.—El atestado policial en la Ley de enjuiciamiento criminal: Concepto y estructuras.

Tema 9.—Detención: Concepto, clases y supuestos. Obligaciones del funcionario y derechos del detenido. El procedimiento del «Habeas Corpus».

Tema 10.—La denuncia y la querrela en la Ley de enjuiciamiento criminal.

Tema 11.—Concepto de Derecho Penal: delitos y faltas.

Tema 12.—Causas que eximen de las responsabilidades criminal. Circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal. Circunstancias que agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 13.—Delitos contra la seguridad del tráfico. Hurtos. Robos. Robo y hurto en el uso de vehículos.

Tema 14.—Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

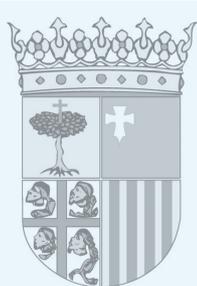
Tema 15.—La detención. Entrada y registro de domicilios. Entrada y registro en lugares cerrados.

#### PARTE II.—NORMATIVA SECTORIAL

Tema 16.—Ley 7/2007, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

Tema 17.—Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Aspectos relacionados con la competencia sancionadora municipal.

Tema 18.—Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad de los menores y al Real Decreto 1774/04 de 30 de julio de desarrollo de la L.O. 5/2000



Tema 19.—Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y al Real Decreto 2393/04 de 30 de diciembre de desarrollo de la L.O. 4/2000.

Tema 20.—Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Violencia de género.

Tema 21.—Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Emergencias de Aragón.

#### PARTE III.—NORMATIVA MUNICIPAL

Tema 22.—Ordenanzas municipales de Protección Ambiental: Normas generales y Régimen sancionador.

Tema 23.—Ordenanza municipal de residuos y limpieza viaria.

Tema 24.—Ordenanza municipal de espacios y zonas verdes.

Tema 25.—Ordenanza municipal de aguas residuales.

Tema 26.—Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

Tema 27.—Ordenanza municipal de tenencia y protección de animales domésticos.

Tema 28.—Ordenanza municipal de Licencia de actividades.

Tema 29.—Ordenanza municipal de venta ambulante y en mercadillos.

Tema 30.—Reglamento de funcionamiento del Punto Limpio.

Tema 31.—Reglamento sobre uso de Edificios e instalaciones municipales.



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de actualizaciones de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones incorporados al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección  
y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

#### ANEXO – MODIFICACIÓN

##### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

NÚMERO	DENOMINACIÓN
12 V.4	AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ARAGONESAS PARA EL AÑO 2011

##### Departamento de Educación, Cultura y Deporte

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1066 V.3	CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL APREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL SECTOR DEL LIBRO DE ARAGÓN 20--
644 V.2	SOLICITUD DE AYUDAS AL SECTOR EDITORIAL EN ARAGÓN
645 V.2	SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ARAGÓN
646 V.2	SOLICITUD DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO AL LIBRO MEJOR EDITADO EN ARAGÓN

##### Departamento de Salud y Consumo

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1072 V.3	XI PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN



**RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a incorporar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones para su incorporación al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado que se incorpora, así como el Departamento competente del mismo.

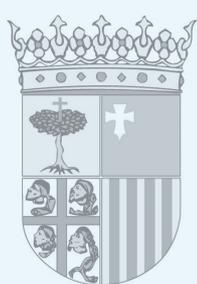
Zaragoza, 24 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección  
y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

**ANEXO – INCLUSIÓN**

**Departamento de Industria, Comercio y Turismo**

<b>NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
1333	E0105 GASES FLUORADOS – CERTIFICACIONES PERSONALES
1334	E0106 GASES FLUORADOS – CERTIFICADOS DE EMPRESAS



**RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a publicar la relación de actualizaciones en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de actualizaciones de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones incorporados al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 27 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección  
y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

**ANEXO – MODIFICACIÓN**

**Vicepresidencia del Gobierno**

<b>NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
790 V.4	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL CURSO 2011/2012, DIRIGIDAS A ARAGONESES Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN DETERMINADOS PAÍSES DE AMÉRICA

**Departamento de Economía, Hacienda y Empleo**

<b>NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
537 V.2	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN



**RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2011, del Director General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se procede a incorporar en el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 10, de 16 de enero, se creó el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo y a propuesta de la Jefa de Servicio de Información y Documentación Administrativa, visto el informe preceptivo emitido por la Inspección General de Servicios, se procede a la publicación de la relación de modelos normalizados de solicitudes y comunicaciones para su incorporación al citado catálogo, accesible a través de la dirección web, <https://catalogosolicitudes.aragon.es/>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se proporciona a continuación en el documento anexo que consta de: el número asignado a la solicitud, la denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado que se incorpora, así como el Departamento competente del mismo.

Zaragoza, 27 de mayo de 2011.

**El Director General de Organización, Inspección y Servicios,  
ANTONIO BRUN MACIPE**

**ANEXO – INCLUSIÓN**

**Departamento de Industria, Comercio y Turismo**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1341 V.1	E3001 ORGANISMOS DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA
1342 V.1	E3002 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPARADOR
1343 V.1	E3003 ENTIDADES PARA LA INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN DE LIMITADORES O TACÓGRAFOS

**Departamento de Educación y Cultura**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1331 V.1	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES PARA EL AÑO 2011
1292 V.1	IMPARTIR SEGUNDA LENGUA EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA

**Departamento de Economía, Hacienda y Empleo**

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1339 V.1	REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### **CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de mayo de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se convoca el XI Premio de Investigación en Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 106, del día 1 de junio de 2011, se publicó la Orden de 12 de mayo de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se convocaba el XI Premio de Investigación en Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido el siguiente error se procede a su corrección:

En el anexo, donde dice: «por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gen»; debe decir: «por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones».



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN de 16 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero, para alumnos de 3º y 4º de E.S.O., durante el verano de 2011.**

Mediante Orden de 15 de febrero de 2011 se convocaron las señaladas plazas cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial de Aragón» número 49 del día 9 de marzo de 2011»

Habiéndose cumplido todos los trámites establecidos en los apartados Séptimo y Octavo de la convocatoria y conforme a lo dispuesto en el punto 1º del apartado Noveno de dicha convocatoria y, a propuesta del Director General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, he dispuesto:

*Primero.*—Adjudicar las 100 plazas de los cursos de lengua inglesa y las 50 de lengua francesa en el extranjero, para alumnos de 3º y 4º de E.S.O. durante el verano de 2011, cuyos candidatos adjudicatarios se relacionan en el anexo I, con indicación del Grupo (1 o 2) al que pertenecen.

*Segundo.*—Aprobar las listas de candidatos en reserva para cada uno de los cursos, que se unen como anexo II.

*Tercero.*—Aprobar la lista de candidatos excluidos, que se unen como anexo III.

*Cuarto.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([educaragon.org](http://educaragon.org)) y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([educaragon.org](http://educaragon.org)) y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

## ANEXO I

## LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CURSO DE INGLÉS

Orden	Apellidos	Nombre	Centro	Localidad	Grupo	Puntos
1	ABRIL PORCAR	CRISTINA	I.E.S. BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	1	20,00
2	BARRERA SÁNCHEZ	MARIA	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	2	20,00
3	CANALES VILLA	SARA	S.I.E.S. REYES CATÓLICOS	SADABA	2	20,00
4	CESTER CÓLERA	ANAÍS PILAR	I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS	2	20,00
5	HERRERO MARTIN	LAURA	I.E.S. BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	2	20,00
6	LAFUENTE SIN	ANTONIO	I.E.S. LA AZUCARERA	ZARAGOZA	2	20,00
7	MOSTALAC GUIRAL	CLARA	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	2	20,00
8	RODRIGUEZ GARCÍA	MARÍA	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	2	20,00
9	BUESA ARTAL	ANDRÉS	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIÁN	ZARAGOZA	2	19,91
10	BENEDÉ UBIETO	RAQUEL	I.E.S. PIRINEOS	JACA	2	19,90
11	BARBERÁN ABAD	SARA	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	2	19,89
12	GALVE AZNAR	MARTA	I.E.S. PABLO SERRANO	ZARAGOZA	2	19,89
13	LATORRE MOLINS	ÁLVARO TOMÁS	I.E.S. LA AZUCARERA	ZARAGOZA	2	19,89
14	RUBIO SÁNCHEZ	JULIA	I.E.S. JOAQUÍN COSTA	CARIÑENA	2	19,89
15	ZUBIALDE AYALA	MARÍA AMPARO	C.D.E.E. LYCÉE FRANÇAIS MOLIÈRE	ZARAGOZA	2	19,81
16	ZUGASTI ASÍN	INÉS	I.E.S. RAMÓN J. SENDER	FRAGA	2	19,80
17	MUR ARELLANO	ESPERANZA	I.E.S. RAMÓN J. SENDER	FRAGA	1	19,80
18	PUY ENFEDAQUE	ANDRÉS	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES	MONZON	2	19,80
19	YAGÜE MARTÍNEZ	LUCÍA	I.E.S. LA AZUCARERA	ZARAGOZA	1	19,78
20	ALDEA ABAD	ALICIA	C.P.E.I.P.S. CONDES DE ARAGÓN	VENTA DEL OLIVAR	2	19,78
21	BAQUERIZO SANCHO	Mª PILAR	I.E.S. LA AZUCARERA	ZARAGOZA	2	19,78
22	CONDON MARTINEZ	RAQUEL	C.P.E.I.P.S. EL PILAR-MARISTAS	ZARAGOZA	2	19,78
23	FAJARDO GONZÁLEZ	IÑIGO	I.E.S. SIGLO XXI	PEDROLA	1	19,78
24	FRANCO RUBIO	LORENA	C.P.E.I.P.S. ROMAREDA	ZARAGOZA	2	19,78
25	JOVEN LOPEZ	RAQUEL	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN	ILLUECA	2	19,78
26	NAYA FORCANO	SARA	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	2	19,78
27	ALBERICIO GIL	CARLOS	I.E.S. TUBALCAÍN	TARAZONA	2	19,73
28	ARA ARTEAGA	JORGE	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑANIGO	2	19,70
29	REYES AGUILERA	GORKA	I.E.S. RAMÓN J. SENDER	FRAGA	2	19,70
30	SALABER GONZALO	Mª PILAR	S.I.E.S. MAR DE ARAGÓN	BUJARALAZ	2	19,70
31	USON GRACIA	Mª TERESA	I.E.S. SANTA EMERENCIANA	TERUEL	2	19,67
32	BONET SÁNCHEZ	BELÉN	C.P.E.I.P.S. ROMAREDA	ZARAGOZA	2	19,67
33	CEREZO ASENSIO	JORGE	C.P.E.I.P.S. EL PILAR-MARISTAS	ZARAGOZA	2	19,67

Orden	Apellidos	Nombre	Centro	Localidad	Grupo	Puntos
34	DOMÍNGUEZ LACARTE	ANA- PAULA	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	2	19,67
35	GUTIÉRREZ GERMÁN	INÉS	I.E.S. LA AZUCARERA	ZARAGOZA	2	19,67
36	LAGUARTA CASTÁN	MARCOS	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES	MONZON	2	19,67
37	LANCETA MANCEBO	MARÍA	I.E.S. EL PORTILLO	ZARAGOZA	2	19,67
38	LOZANO GARCÍA	ALBA	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	2	19,67
39	MALO PUEYO	JULIA	I.E.S. PIRÁMIDE	HUESCA	2	19,67
40	MANCEÑO SARMIENTO	RAÚL	I.E.S. PEDRO CERRADA	UTEBO	1	19,67
41	MEDINA MORA	LAURA	I.E.S. VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA	2	19,67
42	MORE AGUDO	ALICIA	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ	CASETAS	2	19,67
43	MORENO DE REDROJO CORTÉS	LUCIA	C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	ZARAGOZA	2	19,67
44	PEREZ ALFARO	IRENE	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	ZARAGOZA	2	19,67
45	CAMPO BES	MARÍA	C.P.E.S. SANTO DOMINGO SAVIO	MONZON	1	19,66
46	TEJERO TOBED	HÉCTOR	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	2	19,63
47	GARCIA BAILO	CELIA	I.E.S. PIRÁMIDE	HUESCA	2	19,60
48	GUILLEN CABALLERO	RAUL	C.P.E.I.P.S. SAN VIATOR	HUESCA	2	19,60
49	PEÑALVER MEDINA	MARCOS	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	2	19,60
50	PÉREZ ABAD	LAURA	C.P.E.I.P.S. CALASANZ	ZARAGOZA	2	19,60
51	OLIVÁN CRESPO	CLARA	C.P.E.I.P.S. COMPAÑÍA DE MARÍA	ZARAGOZA	2	19,58
52	CASANS GABASA	BERTA	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS	FUENTES DE EBRO	2	19,56
53	CASANS GABASA	SARA	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS	FUENTES DE EBRO	2	19,56
54	MARTÍN BIEL	LAURA	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	2	19,56
55	MORÓN GONZALO	DANIEL	I.E.S. SIGLO XXI	PEDROLA	2	19,56
56	RUBÍN OSANZ	MARCOS	I.E.S. PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	2	19,56
57	VALÉN TERRAZA	ARANTXA	S.I.E.S. MAR DE ARAGÓN	MAELLA	1	19,55
58	BECERRA AINETO	MARCOS	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	HUESCA	2	19,55
59	SOLANA LAGUNA	LAURA	I.E.S. ZAURÍN	ATECA	1	19,45
60	ARAGONÉS PEQUERUL	PAULA	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	2	19,45
61	GRACIA BARBERAN	SARA	I.E.S. JOAQUÍN COSTA	CARIÑENA	2	19,45
62	NOVO HUERTA	NEREA	C.P.E.I.P.S. JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA	2	19,45
63	TIRADO FRÍAS	MERCEDES	C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	ZARAGOZA	2	19,44
64	ÁLVAREZ MORENO	TERESA	C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZARAGOZA	2	19,44
65	AREZES DE SOUSA	ANA RITA	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ	CASETAS	2	19,44
66	ARRIZABALAGA SOLANO	AMAIA	C.P.E.I.P.S. JESÚS MARÍA EL SALVADOR	ZARAGOZA	2	19,44
67	BARBASTRO USED	REBECA	C.P.E.I.P.S. SAN AGUSTÍN	ZARAGOZA	2	19,44
68	BERNAD QUÍLEZ	BEATRIZ ARACELI	C.P.E.I.P.S. DON BOSCO	ZARAGOZA	2	19,44
69	CEREZA TURMO	MARINA	I.E.S. PABLO SERRANO	ZARAGOZA	2	19,44

Orden	Apellidos	Nombre	Centro	Localidad	Grupo	Puntos
70	CLIMENTE RETORNANO	ANDREA	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DE LA MERCED	ZARAGOZA	2	19,44
71	FARO PUENTE	SOFIA	I.E.S. SIERRA DE SAN QUIÍEZ	BINEFAR	1	19,44
72	FLAVIÁN BLASCO	DANIEL	C.P.E.I.P.S. JESÚS MARÍA EL SALVADOR	ZARAGOZA	2	19,44
73	GARCIA GIMENEZ	PAULA	C.P.E.I.P.S. JESÚS MARÍA EL SALVADOR	ZARAGOZA	2	19,44
74	HERRANZ RODRIGUEZ	FERNANDO	C.P.E.I.P.S. CRISTO REY	ZARAGOZA	2	19,44
75	HERRERO IZQUIERDO	ALBA	C.P.E.I.P.S. EL PILAR-MARISTAS	ZARAGOZA	2	19,44
76	PECIÑA VAQUERO	INÉS	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	2	19,44
77	RUBIO ARNEDO	DANIEL	C.P.E.I.P.S. MADRE MARÍA ROSA MOLAS	ZARAGOZA	2	19,44
78	SÁNCHEZ SALAMERO	MARÍA	C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	HUESCA	2	19,44
79	SERRANO JIMENEZ	ICIAR	I.E.S. JUAN DE LANUZA	BORJA	1	19,44
80	LEDESMA VALERO	ELISA	C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZÓN-MONCAYO	ZARAGOZA	2	19,40
81	SAN MIGUEL TELLO	ALBERTO	C.P.E.I.P.S. CRISTO REY	ZARAGOZA	2	19,40
82	VILLARROEL MARQUINA	PABLO MARTÍN	I.E.S. SIERRA DE GUARA	HUESCA	2	19,36
83	AGUILAR MONGE	ALBA	I.E.S. ZAURÍN	ATECA	2	19,36
84	BERENGUER MONCADA	JOEL	I.E.S. RAMÓN J. SENDER	FRAGA	2	19,36
85	GÓMEZ GONZÁLEZ	LAURA	I.E.S. DOMINGO MIRAL	JACA	2	19,36
86	MARTÍN ALCUBIERRE	MARCOS	I.E.S. PIRÁMIDE	HUESCA	2	19,36
87	RODRIGO URMENTE	ALBA	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	2	19,36
88	ROMERO SOLANA	ERIKA	I.E.S. LA AZUCARERA	ZARAGOZA	2	19,36
89	SANCHO CERVERA	FELIPE	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	2	19,36
90	VALDOVINOS GARRIDO	ESTHER	C.P.E.I.P.S. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZARAGOZA	2	19,33
91	VALERO HERRERO	DIEGO VICENTE	C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	HUESCA	2	19,33
92	BORJA PELLICENA	ALICIA	I.E.S. CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	2	19,33
93	CAMPOS PICONTÓ	EVA	C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	HUESCA	2	19,33
94	CUELLO SANZ	MARIA	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑANIGO	2	19,33
95	DOMINGUEZ VALLEJO	LAURA	I.E.S. TUBALCAÍN	TARAZONA	2	19,33
96	ECHERRÍA GIMÉNEZ	ALBA	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑANIGO	2	19,33
97	EZQUERRA AZNÁREZ	JOSE MANUEL	I.E.S. REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS	2	19,33
98	GARCIA GAMÓN	CARLOS	I.E.S. PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	2	19,33
99	HERNANDEZ CENTOL	ALEJANDRO	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	CASPE	2	19,33
100	IZAGUERRI DOMINGO	ROSALIA	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ	CASETAS	2	19,33

## ANEXO I

## LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CURSO DE FRANCÉS

Orden	Apellidos	Nombre	Centro	Localidad	Grupo	Puntos
1	HERNÁNDEZ PASCUAL	TERESA	C.P.E.I.P.S. ANTONIO MACHADO	VENTA DEL OLIVAR	2	19,78
2	LED JIMÉNEZ	SOFÍA PILAR	I.E.S. TUBALCAÍN	TARAZONA	2	19,78
3	ANSÓN CADENA	MARÍA	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	2	19,67
4	HERNANDO VICENTE	LAURA	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	2	19,56
5	BADÍA VILLACAMPA	INÉS	C.P.E.I.P.S. LICEO EUROPA	ZARAGOZA	2	19,54
6	GÓMEZ SANZ	LIDIA	I.E.S. PEDRO LAÍN ENTRALGO	HIJAR	2	19,45
7	GONZÁLEZ PUYUELO	JOSÉ MATEO	I.E.S. PIRÁMIDE	HUESCA	2	19,45
8	MORENO LAFUENTE	ÁLVARO	I.E.S. CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	2	19,45
9	SEBASTIAN NUEZ	JORGE	C.P.E.I.P.S. JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA	2	19,45
10	GALINDO GARCÍA	ANA CRISTINA	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN	ILLUECA	1	19,44
11	PASAMAR BERGES	ALBERTO	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	2	19,44
12	AMIGUET BIAIN	FÁTIMA	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	2	19,36
13	OSÉS AMBROSI	SANDRA	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	2	19,33
14	IZQUIERDO ARANDA	LUIS	C.P.E.I.P.S. TERESIANO DEL PILAR	ZARAGOZA	2	19,22
15	LANGA HERNÁNDEZ	CELIA	I.E.S. ZAURÍN	ATECA	2	19,22
16	LASHERAS PERAL	IRENE	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	1	19,22
17	GARCIA ESTEBAN	ANA	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	2	19,18
18	FRAGUAS BORDONABA	EDUARDO	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	CASPE	2	19,11
19	MARTIN MANZANO	ANA	I.E.S. SANTA EMERENCIANA	TERUEL	2	19,11
20	GASCÓN ROCHE	ALBERTO	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	2	19,10
21	ALEJO MATEO	JORGE	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	2	19,09
22	LARRIBA LLAMAS	ISABEL	C.P.E.I.P.S. SALESIANO NTRA. SRA.DEL PILAR	ZARAGOZA	1	19,09
23	ROMO MAYOR	PAULA	I.E.S. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	2	19,09
24	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	JUDIT	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	2	19,09
25	TORRALBA CARRASCO	ELENA	I.E.S. SANTA EMERENCIANA	TERUEL	2	19,00
26	MARTÍNEZ BECANA	BEATRIZ	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA	ZARAGOZA	2	19,00
27	RIVAS MURO	ANA	I.E.S. SOBRARBE	AINSA	2	19,00
28	SANZ VALER	EUGENIA MERCEDES	C.P.E.S. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	2	19,00
29	SERRANO VIECO	M. ANGELES	C.P.E.I.P.S. MARÍA INMACULADA	ZARAGOZA	2	19,00
30	CEBRIÁN CARCAVILLA	ADRIANO	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	2	18,91
31	BALLARÍN ROSELL	MARÍA	I.E.S. PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	1	18,89
32	BELLOSTA PUEYO	ANA	I.E.S. SOBRARBE	AINSA	2	18,89

Orden	Apellidos	Nombre	Centro	Localidad	Grupo	Puntos
33	CERRADA ENCISO	BLANCA	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	2	18,89
34	GISBERT APARICIO	MARTA	C.P.E.I.P.S. LA MILAGROSA	ZARAGOZA	2	18,89
35	BRIZ TOMEY	ISABEL	I.E.S. LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	2	18,82
36	SALINAS BADIA	ANA	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	2	18,82
37	AQUILUE BORAU	SARA	C.P.E.I.P.S. SAN VIATOR	HUESCA	2	18,80
38	TORRES MARTINEZ	ANDREA	I.E.S. PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	2	18,78
39	BLAS AGUERRI	LAURA	S.I.E.S. REYES CATÓLICOS	SADABA	2	18,78
40	CASANABA SALAS	MARIA LUZ	I.E.S. SIERRA DE GUARA	HUESCA	2	18,78
41	GIBANEL MARTÍN	Mª EUGENIA	I.E.S. PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	2	18,78
42	DE LA CAL FLORÍA	PAULA	C.P.E.I.P.S. COMPAÑÍA DE MARÍA	ZARAGOZA	2	18,75
43	CRUELLAS LABELLA	RUBEN	I.E.S. RAMÓN J. SENDER	FRAGA	2	18,70
44	MILIÁN ALASTRUEY	CLARA	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	2	18,67
45	PEREZ MIRATS	LAURA MARIA	C.P.E.I.P.S. PADRE ENRIQUE DE OSSÓ	ZARAGOZA	2	18,67
46	RECIO FERRA	MARÍA	C.P.E.I.P.S. SANTA ROSA	HUESCA	2	18,67
47	FUENTEMILLA MARTÍNEZ	ÁLVARO	C.P.E.I.P.S. EL PILAR-MARISTAS	ZARAGOZA	2	18,56
48	LARRAGA LAGUNAS	MARTA	C.P.E.P.S. SAGRADO CORAZÓN	ZARAGOZA	2	18,56
49	APARICIO PARAMIO	ANA	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	2	18,44
50	CASASÚS MARTÍN	LAURA	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑANIGO	2	18,44

## ANEXO II

## LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE QUEDAN EN RESERVA EN EL CURSO DE INGLÉS

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
1	MESALLES RECIO	PABLO	9,33	10,00	19,33
2	PARAMO FERNANDEZ	RAQUEL	9,33	10,00	19,33
3	QUILEZ ORDEN	ALBA	9,33	10,00	19,33
4	RIPA PERALTA	INÉS	9,33	10,00	19,33
5	SENTRE DOMINGO	SARA	9,33	10,00	19,33
6	ALDAZ ACIN	ANA	9,30	10,00	19,30
7	ARDEVINES PUYUELO	CLAUDIA	9,30	10,00	19,30
8	ARLANZON MARTINEZ	NICOLAS	9,30	10,00	19,30
9	CASAS LARROSA	BEATRIZ	9,30	10,00	19,30
10	PERUGA LAFUERZA	SOFÍA	9,30	10,00	19,30
11	SANTOLARIA MARTÍNEZ	CARLA	9,30	10,00	19,30
12	ALONSO CASTRO	LAURA MARIA	9,27	10,00	19,27
13	BERNAD ANSÓ	ALBA LUCÍA	9,22	10,00	19,22
14	ESTEBAN HOMBRADOS	ANA PILAR	9,22	10,00	19,22
15	MANRIQUE YUS	ANDREA	9,22	10,00	19,22
16	MARTIN COSTA	ANA	9,22	10,00	19,22
17	MURILLO CABRIA	DZOHARA	9,22	10,00	19,22
18	NIETO BARRADO	LUIS	9,22	10,00	19,22
19	PÉREZ MARCO	MARÍA	9,22	10,00	19,22
20	ALJAMA BORDANABA	OROSIA	9,20	10,00	19,20
21	COMPAIRED SANCHEZ	ALEJANDRO	9,20	10,00	19,20
22	ESTEBAN FUERTES	MIGUEL	9,20	10,00	19,20
23	MOLINA SÁNCHEZ-MIGALLÓN	CARLOS	9,20	10,00	19,20
24	VILLARROYA MARTIN	MARIA	9,18	10,00	19,18
25	GONZALO HERNANDEZ	GEMMA	9,18	10,00	19,18
26	MUÑOZ CANTÍN	ALBERTO	9,18	10,00	19,18
27	RAJADEL RON	ANA	9,18	10,00	19,18
28	TIERNO HERAS	MARÍA	9,11	10,00	19,11
29	CAMPOS GARCÍA	JORGE JOSÉ	9,11	10,00	19,11
30	CANSADO JALLE	ANA VICTORIA	9,11	10,00	19,11
31	FERRER GONZALO	SOFIA	9,11	10,00	19,11
32	OLIVÁN BELTRÁN	LUIS	9,11	10,00	19,11
33	PINANGO PILLA	WENDY YADIRA	9,11	10,00	19,11
34	SIRERA RUS	ANA BELEN	9,11	10,00	19,11

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
35	ZARZOSO BUENO	MOISES	9,09	10,00	19,09
36	ALEGRE BAILO	ALBERTO	9,09	10,00	19,09
37	CATALÁN SANZ	SARA	9,09	10,00	19,09
38	DALDA ABRIL	SANDRA	9,09	10,00	19,09
39	HERRERO SANZ	SONIA	9,09	10,00	19,09
40	MARCO TOBIAS	MARIANO	9,09	10,00	19,09
41	PUERTOLAS TORRES	ANA	9,09	10,00	19,09
42	BECAS AZAGRA	CRISTINA	9,00	10,00	19,00
43	DOBOS	MADALINA	9,00	10,00	19,00
44	LANASPA FERRER	ALEJANDRO	9,00	10,00	19,00
45	LÓPEZ GIL	PAULA	9,00	10,00	19,00
46	MARTINEZ AZNAR	MANUEL	9,00	10,00	19,00
47	MONFORTE LÓPEZ	ARTURO	9,00	10,00	19,00
48	NOGUERA REYES	ALBA	9,00	10,00	19,00
49	PAMPLONA ARGUEDAS	PILAR	9,00	10,00	19,00
50	SIMÓN DIEZ	ANDREA	9,00	10,00	19,00
51	IDIAGO LÓPEZ	MARTA PILAR	8,91	10,00	18,91
52	CASTILLO TAPIA	PILAR	8,90	10,00	18,90
53	SANTANDER BADULES	HAZEL	8,90	10,00	18,90
54	SORIA JIMENEZ	LUIS	8,89	10,00	18,89
55	ABIÁN MURILLO	DAVID	8,89	10,00	18,89
56	ESCORZA LALINDE	ESPERANZA	8,89	10,00	18,89
57	MOLINER CALVO	NOELIA	8,89	10,00	18,89
58	PAGÉS LANAU	IRENE	8,89	10,00	18,89
59	PASTOR CLAVERO	CANDELA	8,89	10,00	18,89
60	SALVADOR RAMOS	BEATRIZ	8,89	10,00	18,89
61	LOU ARQUED	VICTOR	8,82	10,00	18,82
62	MORLANA LEDESMA	JAVIER	8,80	10,00	18,80
63	RAMOS SANGRÓS	LAURA	8,80	10,00	18,80
64	EXPOSITO MUR	AARON	8,78	10,00	18,78
65	SEBASTIÁN SÁNCHEZ	INÉS	9,78	9,00	18,78
66	GUIJARRO IGUACEL	CRISTINA	9,75	9,00	18,75
67	TARDIO DESENTRE	OFELIA	8,67	10,00	18,67
68	VAQUERO GARCIA	ALBA	8,67	10,00	18,67
69	ANADON MONTEAGUDO	CARLOS	8,67	10,00	18,67
70	GRACIA PORTERO	ALBA	8,67	10,00	18,67
71	MURILLO CAÑIZARES	IRENE	8,67	10,00	18,67

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
72	AZAGRA BLANCO	GUZMÁN	9,67	9,00	18,67
73	JIMENEZ NAVARRO	PABLO	8,64	10,00	18,64
74	ESQUINAS CANELA	JENNIFER	8,60	10,00	18,60
75	ESTAGE CAMBRA	ESTELA	8,56	10,00	18,56
76	IGLESIA PEREZ	LUCIA	8,56	10,00	18,56
77	MARCO MAYAYO	MARTA	8,56	10,00	18,56
78	BOVIO ALBASINI	LORIEN	9,56	9,00	18,56
79	LORENTE LÓPEZ	ÁIDA	9,56	9,00	18,56
80	RUEDA SORIANO	FRANCISCO	9,56	9,00	18,56
81	BERNAL SÁNCHEZ	ALMUDENA	9,55	9,00	18,55
82	BAQUEDANO MUÑOZ	ANA	9,45	9,00	18,45
83	ISASI CASTILLÓN	ENRIQUE	8,44	10,00	18,44
84	REVEL JARNE	ALBA	8,44	10,00	18,44
85	VENTURA BAÑOS	RAQUEL	9,44	9,00	18,44
86	FAÑANAS PUEYO	IRIS	9,44	9,00	18,44
87	MARIN CEBRIAN	ALBERTO	9,44	9,00	18,44
88	PÉREZ GÓMEZ	ALBA	9,44	9,00	18,44
89	RECASENS LAFUENTE	DAVID	9,44	9,00	18,44
90	ROMEU GONZÁLEZ DE RUEDA	ÁNGELA	9,44	9,00	18,44
91	VALERO MARCO	DIEGO	8,40	10,00	18,40
92	ROMEO GELLA	FERNANDO	8,40	10,00	18,40
93	GUIJARRO IGUACEL	LAURA	9,38	9,00	18,38
94	RUIZ GARGALLO	ELENA	8,36	10,00	18,36
95	VIDAL BALMELLI	MARCELA	8,33	10,00	18,33
96	GRACIA BARCELONA	RAFAEL	8,33	10,00	18,33
97	GUSTRAN ESTEBAN	ARANZAZU	8,33	10,00	18,33
98	NAVARRO GONI	BEATRIZ	8,33	10,00	18,33
99	VISIEDO CEBRIÁN	MARÍA	9,33	9,00	18,33
100	BERNAD ROCHE	ELVIRA	9,33	9,00	18,33
101	OLLOQUI RUIZ	ANGELA	9,33	9,00	18,33
102	SANCHEZ CASTAN	ANDREA	8,30	10,00	18,30
103	MALLEN GRACIA	VICTOR	9,30	9,00	18,30
104	ANTOLÍN MARTÍN	MARÍA	8,27	10,00	18,27
105	EMBARBA GASCÓN	MARÍA	9,27	9,00	18,27
106	EZQUERRA GONZÁLEZ	IRENE	8,22	10,00	18,22
107	CAMBERO JIMENEZ	TANIA	9,22	9,00	18,22
108	FORCEN TABERNAS	INES	9,22	9,00	18,22

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
109	GADEA MILIÁN	CLAUDIA	9,22	9,00	18,22
110	IBÁÑEZ CALVILLO	ELENA	9,22	9,00	18,22
111	LÁZARO DOMINGO	CLARA	9,22	9,00	18,22
112	MANCEBO GIMENO	ELENA	9,22	9,00	18,22
113	MARTIN PAREJA	CARLOTA	9,22	9,00	18,22
114	BARA ESTAUN	ALEJANDRO	9,20	9,00	18,20
115	BERNAL SIERRA	LUCAS	8,18	10,00	18,18
116	ARTAL VON-WICHMANN	ALEJANDRO PABLO	9,18	9,00	18,18
117	BUZÓN SERRANO	LAURA	9,18	9,00	18,18
118	GRANDA CHICO	BIBIANA	9,18	9,00	18,18
119	MAGOURA GALINDO	SORAYA	9,18	9,00	18,18
120	MONTI BALLANO	SOFÍA	9,18	9,00	18,18
121	ROMERA SEDANO	ANGELA	9,18	9,00	18,18
122	BEJARANO HERNANZ	PATRICIA	8,11	10,00	18,11
123	DOÑATE MARCO	CRISTINA	8,11	10,00	18,11
124	MONTANER VILLALBA	RAÚL	8,11	10,00	18,11
125	ORALLO LALANZA	MARIA ISABEL	8,11	10,00	18,11
126	SEBASTIÁN ROSA	INÉS	8,11	10,00	18,11
127	BERNAL VILLARIG	JESUS	9,11	9,00	18,11
128	GUILLÉN CEBRIÁN	BLANCA	9,11	9,00	18,11
129	LOZANO LARRAGA	ANDRES	9,11	9,00	18,11
130	MERINO ALMALE	NATALIA	9,11	9,00	18,11
131	ORCÁSTEGUI HERBERA	MARCOS	9,11	9,00	18,11
132	ALBAJAR	SERGIO	9,10	9,00	18,10
133	ARCAS GAZTELU	JARA	9,09	9,00	18,09
134	MONTAÑÉS RODRIGO	MARÍA	9,09	9,00	18,09
135	NAVARRO ESQUILLOT	DANIEL	9,09	9,00	18,09
136	BETÉS MARÍN	RAÚL	8,00	10,00	18,00
137	MARTINEZ LORENZO	LUIS	8,00	10,00	18,00
138	SOLANO UDINA	CARLOTA	9,00	9,00	18,00
139	TIERZ LATASA	ALICIA	9,00	9,00	18,00
140	TORRECILLA PINOS	ANA	9,00	9,00	18,00
141	ABARDIA SERRANO	CLARA	9,00	9,00	18,00
142	GERMÁN CEBOLLADA	ALBA	9,00	9,00	18,00
143	HORNOS CRUZ	JAVIER	9,00	9,00	18,00
144	LUCIA ONDE	JAVIER	9,00	9,00	18,00
145	MORENO RUBIO	DAVID	9,00	9,00	18,00

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
146	SALCEDO MENOYO	ELOY	9,00	9,00	18,00
147	SOBRINO CASORRÁN	ALBA	8,91	9,00	17,91
148	GARCÍA PALACIOS	BEATRIZ	8,91	9,00	17,91
149	PALACIOS HERRERO	PABLO	8,91	9,00	17,91
150	SABA HERNÁNDEZ	NEREA	7,90	10,00	17,90
151	VIDALLER RAMON	ANA	8,90	9,00	17,90
152	COLL SATUÉ	CLARA	8,90	9,00	17,90
153	PASAMÓN GARCÍA	SARA	8,90	9,00	17,90
154	SANCHEZ CUARTIELLES	LUCIA	8,90	9,00	17,90
155	DÍAZ MORCILLO	JOSÉ ALBERTO	7,89	10,00	17,89
156	LACRUZ OLVES	ESTHER	7,89	10,00	17,89
157	FERNANDEZ ZAPATA	AMAIA	8,89	9,00	17,89
158	LAJUSTICIA, JOSA	NATALIA	8,89	9,00	17,89
159	LEZA BARBERO	CECILIA	8,89	9,00	17,89
160	REYES GONZALVO	MARÍA	8,89	9,00	17,89
161	CALEJERO GARCÍA	ALBA MARÍA	8,82	9,00	17,82
162	GARCÉS LÁZARO	IRENE	8,82	9,00	17,82
163	DE SUS GOBANTES	ELENA	7,80	10,00	17,80
164	GONZÁLEZ MINGOLLA	CLARA ISABEL	8,80	9,00	17,80
165	OQUENDO MARMANEU	PABLO	8,80	9,00	17,80
166	SOLANILLAS FRANCES	DAVID MANUEL	8,78	9,00	17,78
167	GARCÍA PEÑA	PABLO	8,78	9,00	17,78
168	JÚDEZ LACRUZ	LAURA	8,78	9,00	17,78
169	LABORDA BLANC	MIGUEL ÁNGEL	8,78	9,00	17,78
170	ROYUELA MARQUÉS	MARIA	8,78	9,00	17,78
171	SANZ SANCHEZ	CONSTANZA	7,77	10,00	17,77
172	ESTEBAN PIÑEIRO	JUAN	8,73	9,00	17,73
173	PARICIO GÓMEZ	DAVID	8,73	9,00	17,73
174	RAMOS SANCHO	LAURA	8,73	9,00	17,73
175	DOZ ARCAS	MIRANDA	8,70	9,00	17,70
176	LAHOZ CANCER	JORGE	8,70	9,00	17,70
177	SANZ CARDIEL	AURORA	8,70	9,00	17,70
178	BECERRIL TABUENCA	MARÍA	8,67	9,00	17,67
179	BLASCO PUYUELO	SOFIA	8,67	9,00	17,67
180	CAMEO TIESTOS	VÍCTOR	8,67	9,00	17,67
181	LORITE NUENO	JORGE	8,67	9,00	17,67
182	MELERO CIPRÉS	IBÓN	8,67	9,00	17,67

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
183	MURO PÉREZ	SILVIA	8,67	9,00	17,67
184	SERRAT CLAVER	DAVID	8,67	9,00	17,67
185	CELAYA PÉREZ	SELMA	8,64	9,00	17,64
186	DOSTE POY	DAVID	8,60	9,00	17,60
187	LÓPEZ GALLIFA	ALVARO	8,60	9,00	17,60
188	PARDOS YURS	SARA	8,60	9,00	17,60
189	AGUDO MARTÍNEZ	ROCÍO	8,56	9,00	17,56
190	RODRIGUEZ VALERO	BELEN	8,56	9,00	17,56
191	ROY VELA	CLAUDIA	8,56	9,00	17,56
192	ROYO SANGRÓS	YARA	8,56	9,00	17,56
193	CARRIZO MUÑOZ	JOSE IGNACIO	7,55	10,00	17,55
194	GASCON HERRANZ	PALOMA COVADONGA	8,55	9,00	17,55
195	MILIAN FUENTES	MARIA DEL PILAR	8,55	9,00	17,55
196	BERNAL SANCHO	ELENA	8,50	9,00	17,50
197	SANCLEMENTE ALAMÁN	INMACULADA	8,50	9,00	17,50
198	DOBOS	BIANCA	8,45	9,00	17,45
199	ESTAÚN PANZANO	JUAN ANTONIO	8,45	9,00	17,45
200	FERNANDEZ DE LA PUENTE CERVERA	MARIA	8,45	9,00	17,45
201	FERNANDO FONCILLAS	BEATRIZ	8,45	9,00	17,45
202	BEGUÉ BETRIAN	MIGUEL	7,44	10,00	17,44
203	CEBOLLA ERLAC	JAVIER	7,44	10,00	17,44
204	WANG	QIANG	8,44	9,00	17,44
205	ALONSO SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	8,44	9,00	17,44
206	BENITO ROMERO	LUCÍA	8,44	9,00	17,44
207	GIL CIMORRA	REYES	8,44	9,00	17,44
208	HERRAEZ MORENO	ALICIA-LORETO	8,44	9,00	17,44
209	LALUEZA ANDREU	PEDRO	8,44	9,00	17,44
210	LANAU CAMPO	CLARA	8,44	9,00	17,44
211	LEAL DUASO	DANIEL	8,44	9,00	17,44
212	MARCO LORENZO	TEA	8,44	9,00	17,44
213	MELENDO CATALAN	JOAQUIN FRANCISCO	8,44	9,00	17,44
214	PATERNA VALENZUELA	LAURA PILAR	8,44	9,00	17,44
215	PERDIGUER TORRALBA	SERGIO	8,44	9,00	17,44
216	SAAVEDRA OBESO	MARIA ALEJANDRA	8,44	9,00	17,44
217	BARRIERAS VALERA	JAVIER	7,40	10,00	17,40
218	TRAVER NAVARRETE	ISABEL	8,33	9,00	17,33
219	UBÉ GÓMEZ	AURORA	8,33	9,00	17,33

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
220	ADIEGO LAYA	ALBA	8,33	9,00	17,33
221	ASENSIO LOZANO	RAQUEL	8,33	9,00	17,33
222	CASANABA BENEDE	PABLO	8,33	9,00	17,33
223	RUIZ GONZÁLEZ	ELENA	8,33	9,00	17,33
224	SERRANO ALDEA	IRENE	8,33	9,00	17,33
225	URMENETA FLORISTÁN	BLANCA	9,33	8,00	17,33
226	BARRADO MELERO	ALVARO	8,27	9,00	17,27
227	GÓMEZ LUENGO	VIRGINIA	8,27	9,00	17,27
228	CHELIZ USÓN	PAULA SOFÍA	8,22	9,00	17,22
229	GOMOLLÓN GARCÍA	ELENA	8,22	9,00	17,22
230	HERNÁNDEZ AYALA	VIOLETA CAROLINA	8,22	9,00	17,22
231	LÓPEZ DELPÓN	MARTA	8,22	9,00	17,22
232	MOLINERO LACORT	DANIEL	8,22	9,00	17,22
233	MONTAÑES TEJEDOR	LUIS JAVIER	8,22	9,00	17,22
234	PÉREZ GARCÍA	IGNACIO	8,22	9,00	17,22
235	ROYO MIGUEL	SARA	8,22	9,00	17,22
236	SAURAS COLON	ESTHER	8,22	9,00	17,22
237	TERREU GARCIA	CARMEN	8,18	9,00	17,18
238	BLASCO ESTEBAN	BELÉN	8,18	9,00	17,18
239	URGEL SÁNCHEZ	RAHUL	8,11	9,00	17,11
240	ALCARRAZ VAZQUEZ	LAURA	8,11	9,00	17,11
241	ARROYO PALOMO	CARLOS	8,11	9,00	17,11
242	CHÉRCOLES TOLOSA	ALEJANDRO	8,11	9,00	17,11
243	DAGA MARTIN	VICTORIA	8,11	9,00	17,11
244	GRASA VILLACAMPA	ANA	8,11	9,00	17,11
245	HIGUERAS HERRERO	MARINA	8,11	9,00	17,11
246	IZQUIERDO USON	DAVID	8,11	9,00	17,11
247	ROMAN DOMINGO	ANA	8,11	9,00	17,11
248	SAMPIETRO MORILLO	MAR	8,11	9,00	17,11
249	BLASCO ROCHE	LAURA	9,11	8,00	17,11
250	PEREZ SANZ	NURIA	8,10	9,00	17,10
251	BADULES IGLESIAS	JUAN	8,09	9,00	17,09
252	RAMOS CAÑADA	ESTEFANÍA	8,09	9,00	17,09
253	ARTIGAS ALFONSO	MARIA ISABEL	8,08	9,00	17,08
254	VILLUENDAS JIMENEZ	MARTA	7,00	10,00	17,00
255	ASTRAIN MIRANDA	IRENE	7,00	10,00	17,00
256	CAPDEVILA ESPAÑA	ADRIANA	8,00	9,00	17,00

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
257	FORMIGO BLASCO	LUCÍA	8,00	9,00	17,00
258	GARCÍA LAMBÁN	ANA	8,00	9,00	17,00
259	MORALES TORREBLANCA	BEATRIZ	8,00	9,00	17,00
260	MUNTEANU	BIANCA MARIA	8,00	9,00	17,00
261	PARICIO BIEL	MARÍA	8,00	9,00	17,00
262	PEREZ ABAD	NURIA	8,00	9,00	17,00
263	SAMPERI TENA	INES	8,00	9,00	17,00
264	BELTRAN MALLÉN	DAVID	9,00	8,00	17,00
265	OLOGARAY GUILLEN	LAURA	9,00	8,00	17,00
266	BUGEDA DOBÓN	ISRAEL	8,91	8,00	16,91
267	GIL GREGORIO	RUTH	8,91	8,00	16,91
268	GRACIA CARCELLER	RAQUEL	8,91	8,00	16,91
269	LOPEZ AISA	MARINA	7,90	9,00	16,90
270	BERNAL SANCHO	MARTA	8,90	8,00	16,90
271	ZABORRAS BUIL	LORENA	7,89	9,00	16,89
272	ANDRÉS IBAÑEZ	MARIA	7,89	9,00	16,89
273	BENITO MAÑAS	BEATRIZ	7,89	9,00	16,89
274	MARTINEZ CRESPO	SERGIO	7,89	9,00	16,89
275	NASARRE CUTIE	EVA	7,89	9,00	16,89
276	NAVARRO GIL	ISABEL	7,89	9,00	16,89
277	SALAS AZNAR	JORGE	7,89	9,00	16,89
278	SIERRA SANZ	PAULA	7,89	9,00	16,89
279	GISBERT BORDETAS	ALICIA	8,89	8,00	16,89
280	BADIA DE ANTONIO	LAURA	8,82	8,00	16,82
281	CACHO MAIRAL	FERNANDO	7,80	9,00	16,80
282	CALVO BERGES	ESTHER	7,80	9,00	16,80
283	RIVERO ROCA	ALEJANDRA	8,80	8,00	16,80
284	TORNERO PAVON	ELISA	7,78	9,00	16,78
285	USÁN SANZ	PABLO	7,78	9,00	16,78
286	ALBA PÉREZ	AITANA	7,78	9,00	16,78
287	CARCASONA OTAL	PAOLA	7,78	9,00	16,78
288	GALLEGO NUEZ	MARINA	7,78	9,00	16,78
289	GRACIA BIARGES	SUSANA	7,78	9,00	16,78
290	MARTÍNEZ ITUERO	LUCIA	7,78	9,00	16,78
291	MORENO HIJAZO	MYRIAM	7,78	9,00	16,78
292	PALACIOS BLAS	PATRICIA	8,73	8,00	16,73
293	BONIS PUIG	SARA	7,70	9,00	16,70

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
294	SERRANO FERNANDEZ	NOELIA	7,70	9,00	16,70
295	ARA GREGORIO	AIMAR ESPERANZA	7,67	9,00	16,67
296	FALCÓN GOICOECHEA	JUAN	8,67	8,00	16,67
297	GARCÍA MARTÍN	AINHOA	8,67	8,00	16,67
298	GARCIA FERRER	LORENA	7,64	9,00	16,64
299	HERRER TORRES	MARTA	7,64	9,00	16,64
300	DOMINGO BELANCHE	ANDRÉS	8,64	8,00	16,64
301	TENA TORRENTE	GUILLERMO	7,63	9,00	16,63
302	RIO AIGE	KARLA	8,60	8,00	16,60
303	ESPAÑOL MURILLO	ÁLVARO	7,56	9,00	16,56
304	MORÓN PÉREZ	RAQUEL	7,56	9,00	16,56
305	ARCEIZ ARBONIES	JUAN	8,55	8,00	16,55
306	COBOS DIEZ	ANA	7,50	9,00	16,50
307	AGUIRRE SÁEZ	RAÚL	7,44	9,00	16,44
308	BAIGORRI ANDÍA	LARA	7,44	9,00	16,44
309	CALVO ISO	MIRIAM	7,44	9,00	16,44
310	ORO GENERELO	LOLA	7,44	9,00	16,44
311	ARANDA ALONSO	JAIME	8,44	8,00	16,44
312	GRACIA BENITO	ALEJANDRO	8,44	8,00	16,44
313	PÉREZ MARTÍN	ISIS	8,44	8,00	16,44
314	PIQUERAS GORMEDINO	JUDITH DOLORES	8,44	8,00	16,44
315	FAJÓ PASCUAL	ALBA	7,36	9,00	16,36
316	LACASTA MILLERA	SOFÍA	8,36	8,00	16,36
317	MURILLO CORTÉS	VICTORIA	8,36	8,00	16,36
318	SOLANILLA LOPEZ	IRENE	7,33	9,00	16,33
319	AGUSTÍN PELIGERO	NURIA	7,33	9,00	16,33
320	BARLUENGA TRICAS	SARA	7,33	9,00	16,33
321	DOMINGO SANMARTÍN	MARIA DEL PILAR	7,33	9,00	16,33
322	USED NAVASA	JUAN	8,33	8,00	16,33
323	AZNAR MARTINEZ	CRISTINA	8,33	8,00	16,33
324	GIL HERNÁNDEZ	RAQUEL	8,33	8,00	16,33
325	HERNANDO IBÁÑEZ	NEREA INES	8,33	8,00	16,33
326	TRAMULLAS SAMPIETRO	MIRIAM	7,30	9,00	16,30
327	USON ANDRES	ALBERTO	8,30	8,00	16,30
328	BROTO ZAMORA	ANA	7,27	9,00	16,27
329	VILLANUEVA AGREDA	FERNANDO	8,27	8,00	16,27
330	LOZANO OVEJERO	MARIA	7,22	9,00	16,22

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
331	GALLEGO CALVO	BELEN	8,22	8,00	16,22
332	GIL SEBASTIÁN	CRISTINA	8,22	8,00	16,22
333	RAMON LUCEA	SERGIO	8,22	8,00	16,22
334	TOLON MARTIN	CARLOS JAVIER	8,18	8,00	16,18
335	BONET ALETA	JAVIER	7,11	9,00	16,11
336	GIMENO BUENACASA	INES	7,11	9,00	16,11
337	GIMENO RODRIGUEZ	LORENA HANLAMI	7,11	9,00	16,11
338	GRACIA INFANTE	ANA MARIA	7,11	9,00	16,11
339	TERESA LOPEZ	JULIA	8,11	8,00	16,11
340	ÁLVAREZ TERRAZ	MARÍA	8,11	8,00	16,11
341	CANTIN POLO	SANDRA	8,11	8,00	16,11
342	GARCÍA RISCO	RAQUEL	8,11	8,00	16,11
343	GUTIERREZ LARDIÉS	BEGOÑA	8,11	8,00	16,11
344	URGEL LECIÑENA	JULIA	8,09	8,00	16,09
345	DOÑATE NADAL	CARLOS	8,09	8,00	16,09
346	GERMÁN AGUADO	MARTA	8,09	8,00	16,09
347	VIÑAS MALO	DANIEL	7,00	9,00	16,00
348	DUARTE VARELA	ANGIE DENISE	7,00	9,00	16,00
349	MIANGUE SONA	JEANNE - ESTEPHIE	7,00	9,00	16,00
350	BARCELONA SORIA	CRISTINA	8,00	8,00	16,00
351	CASTELLANO PELLICENA	CARLOS	8,00	8,00	16,00
352	PALLARUELO LAHOZ	SILVIA	8,00	8,00	16,00
353	PATERNOY GREGORIO	YAIZA MARIA	8,00	8,00	16,00
354	PÉREZ GASCÓN	SERGIO	8,00	8,00	16,00
355	ASÍN ARBUÉS	MAR	7,90	8,00	15,90
356	NAVAL RUIZ	ANDREA	7,90	8,00	15,90
357	CRUCIS HORTIGÜELA	IVAN	7,89	8,00	15,89
358	PARDOS BERNAD	DANIEL	7,89	8,00	15,89
359	VILLARROYA BLASCO	EVA	7,82	8,00	15,82
360	SAMPER ENCINAS	NURIA	7,82	8,00	15,82
361	CAMACHO AGUAYO	JAVIER	7,78	8,00	15,78
362	IGLESIA GONZÁLEZ	GABRIEL	7,78	8,00	15,78
363	LÓPEZ TOMÁS	JARA	7,78	8,00	15,78
364	PALACIN LUCEA	RAUL	7,78	8,00	15,78
365	PEMÁN EZPELETA	SONIA	7,78	8,00	15,78
366	VINACUA LACASTA	CRISTINA	7,70	8,00	15,70
367	GARCIA LOZANO	BEATRIZ	7,70	8,00	15,70

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
368	TURÓN BLAS	JAVIER	7,67	8,00	15,67
369	ZAPATA GUERRERO	ALISSON MARISEL	7,67	8,00	15,67
370	CAMPO ESPAÑA	ANDREA	7,67	8,00	15,67
371	DOMINGUEZ ALMUDEVAR	DIEGO	7,67	8,00	15,67
372	CAMACHO DIEZ DE LA LASTRA	LUNA	7,56	8,00	15,56
373	GRAU LAGANGA	JULIA	7,56	8,00	15,56
374	PÉREZ GÓMEZ	ANDREA	7,56	8,00	15,56
375	GIL PERALTA	LORENA	8,56	7,00	15,56
376	LAHOZ CORTINA	LYDIA	8,54	7,00	15,54
377	GONZÁLEZ-ALLER SUBRÁ	ANTONIO	7,50	8,00	15,50
378	ORCE CABRERA	RAQUEL	7,50	8,00	15,50
379	CASTRO RUIZ	NATALIA	7,45	8,00	15,45
380	MARCO ARAUJO	MARINA	7,45	8,00	15,45
381	MARIN ENERIZ	MARIA SELVA	7,44	8,00	15,44
382	NAVARRETE GARCÍA	BELÉN	7,44	8,00	15,44
383	FRAJ DOMINGO	JAVIER	8,44	7,00	15,44
384	NEGRE SAURA	MARCOS JOSÉ	7,36	8,00	15,36
385	BASTIDA CASPE	CARLOS	7,33	8,00	15,33
386	JIMENEZ NOTIVOLI	ALICIA	7,33	8,00	15,33
387	LOPEZ ORDOVAS	DIEGO	7,33	8,00	15,33
388	SOLANA LAGUNA	RAQUEL	8,33	7,00	15,33
389	SANJUAN MONTANEL	LUCIA	8,33	7,00	15,33
390	FAU NAVAL	LORENZO	7,30	8,00	15,30
391	SERRANO QUILEZ	LUCIA	7,30	8,00	15,30
392	FRANCO BIURRUN	CRISTINA	7,27	8,00	15,27
393	URUEN SUBIAS	MARINA	7,22	8,00	15,22
394	HERNÁNDEZ GIMÉNEZ	MARTA	7,22	8,00	15,22
395	PARDO SANAGUSTIN	OLINDA	7,22	8,00	15,22
396	SANTANDER VICENTE	NURIA	7,22	8,00	15,22
397	DE LA TORRE-VENZALÁ ROMERO	NATALIA	7,20	8,00	15,20
398	FERNANDO VINUES	PABLO JOSE	7,20	8,00	15,20
399	ÁLVAREZ NAVARRO	ALICIA	7,11	8,00	15,11
400	AZNAR MARTÍN	IRENE	7,11	8,00	15,11
401	CASAS PEDRAJA	IRENE	7,11	8,00	15,11
402	HERNÁNDEZ CORONADO	JOSÉ IGNACIO	7,11	8,00	15,11
403	PÉREZ MALDONADO	SARA PAULA	8,11	7,00	15,11
404	PARDO SANZ	SONIA	7,09	8,00	15,09

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
405	COLAS BORRAS	FERNANDO	7,00	8,00	15,00
406	GARCIA LAGUARDIA	JAVIER	7,00	8,00	15,00
407	GONZÁLEZ OSTALÉ	YERAI	7,00	8,00	15,00
408	GARCÍA AURÍA	LUIS	8,00	7,00	15,00
409	LARRIBA ALASTUEY	JAVIER	7,90	7,00	14,90
410	LARRAURI BORROTO	LÁZARO ALBERTO	7,89	7,00	14,89
411	SANZ MORENO	LAURA	7,89	7,00	14,89
412	ORTEGA POZA	PAULA	7,82	7,00	14,82
413	VICENTE ARNAO	LUIS	7,78	7,00	14,78
414	ALQUÉZAR BRAVO	SONIA	7,78	7,00	14,78
415	LACAMBRA SARRABLO	NATALIA	7,78	7,00	14,78
416	ABADIAS CALLEN	ALICIA	7,67	7,00	14,67
417	GISTAU GISTAU	CRISTINA	7,67	7,00	14,67
418	LOPEZ SANJUAN	AGUEDA	7,56	7,00	14,56
419	RUBIO MENDEZ	ROCIO	7,56	7,00	14,56
420	LACOMA VIZCARRA	LUIS	7,50	7,00	14,50
421	ALVARO THOMAS	BELEN	7,44	7,00	14,44
422	BUDRIA MILLAN	MAYURI	7,44	7,00	14,44
423	GONZALEZ TRISTANTE	JOSE LUIS	7,44	7,00	14,44
424	POLO ZARAZAGA	ADRIAN	7,44	7,00	14,44
425	CASADO HIDALGO	GEMA	7,33	7,00	14,33
426	EDO ESCUDERO	ISABEL	7,33	7,00	14,33
427	ROBLES CAMPOS	MARTA	7,33	7,00	14,33
428	RUIZ LOPEZ	ENRIQUE	7,33	7,00	14,33
429	LAFOZ PÉREZ	SARA	7,30	7,00	14,30
430	LISÓN MADRONA	MANUEL	7,30	7,00	14,30
431	CAZORLA BERNAL	JOSE MIGUEL	7,22	7,00	14,22
432	CÉSPEDES FANLO	NURIA	7,22	7,00	14,22
433	BRAVO MONTERDE	LUIS	7,11	7,00	14,11
434	CÉSPEDES FANLO	CRISTINA	7,11	7,00	14,11
435	LACAMBRA GUILLEN	DANIEL	7,11	7,00	14,11
436	LASIERRA ARILLA	ROCIO	7,11	7,00	14,11
437	SAHUN CALAVIA	EVA TERESA	7,11	7,00	14,11
438	SENAR GARCÍA	MARÍA	7,10	7,00	14,10
439	MARTÍN CALVO	SONIA	7,09	7,00	14,09
440	OLIVER PEREZ	RAQUEL	7,00	7,00	14,00
441	OTAL ALA	PATRICIA	7,00	7,00	14,00

**LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES QUE QUEDAN EN RESERVA EN EL CURSO DE FRANCÉS**

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
1	HERRAEZ MORENO	ALICIA-LORETO	8,44	10,00	18,44
2	REVEL JARNE	ALBA	8,44	10,00	18,44
3	VENTURA BAÑOS	RAQUEL	9,44	9,00	18,44
4	PÉREZ GÓMEZ	ALBA	9,44	9,00	18,44
5	USED NAVASA	JUAN	8,33	10,00	18,33
6	ADIEGO LAYA	ALBA	8,33	10,00	18,33
7	NAVARRO GONI	BEATRIZ	8,33	10,00	18,33
8	URMENETA FLORISTÁN	BLANCA	9,33	9,00	18,33
9	BERNAD ROCHE	ELVIRA	9,33	9,00	18,33
10	OLLOQUI RUIZ	ANGELA	9,33	9,00	18,33
11	QUILEZ ORDEN	ALBA	9,33	9,00	18,33
12	ARDEVINES PUYUELO	CLAUDIA	9,30	9,00	18,30
13	ARLANZON MARTINEZ	NICOLAS	9,30	9,00	18,30
14	CASAS LARROSA	BEATRIZ	9,30	9,00	18,30
15	MALLEN GRACIA	VICTOR	9,30	9,00	18,30
16	GÓMEZ LUENGO	VIRGINIA	8,27	10,00	18,27
17	ALONSO CASTRO	LAURA MARIA	9,27	9,00	18,27
18	CHELIZ USÓN	PAULA SOFÍA	8,22	10,00	18,22
19	CAMBERO JIMENEZ	TANIA	9,22	9,00	18,22
20	GADEA MILIÁN	CLAUDIA	9,22	9,00	18,22
21	IBÁÑEZ CALVILLO	ELENA	9,22	9,00	18,22
22	MARTIN COSTA	ANA	9,22	9,00	18,22
23	VILLARROYA MARTIN	MARIA	9,18	9,00	18,18
24	ARTAL VON-WICHMANN	ALEJANDRO PABLO	9,18	9,00	18,18
25	BUZÓN SERRANO	LAURA	9,18	9,00	18,18
26	RAJADEL RON	ANA	9,18	9,00	18,18
27	ÁLVAREZ TERRAZ	MARÍA	8,11	10,00	18,11
28	ORALLO LALANZA	MARIA ISABEL	8,11	10,00	18,11
29	CAMPOS GARCÍA	JORGE JOSÉ	9,11	9,00	18,11
30	CANSADO JALLE	ANA VICTORIA	9,11	9,00	18,11
31	GUILLÉN CEBRIÁN	BLANCA	9,11	9,00	18,11
32	MERINO ALMALE	NATALIA	9,11	9,00	18,11
33	OLIVÁN BELTRÁN	LUIS	9,11	9,00	18,11
34	ORCÁSTEGUI HERBERA	MARCOS	9,11	9,00	18,11

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
35	MORA MARTINEZ	HELENA	8,10	10,00	18,10
36	ALBAJAR	SERGIO	9,10	9,00	18,10
37	ARCAS GAZTELU	JARA	9,09	9,00	18,09
38	MONTAÑÉS RODRIGO	MARÍA	9,09	9,00	18,09
39	MARTINEZ LORENZO	LUIS	8,00	10,00	18,00
40	MORENO RUBIO	DAVID	9,00	9,00	18,00
41	NIKOLAEVA GEORGIEVA	MARINA	9,00	9,00	18,00
42	OLOGARAY GUILLEN	LAURA	9,00	9,00	18,00
43	SALCEDO MENOYO	ELOY	9,00	9,00	18,00
44	SIMÓN DIEZ	ANDREA	9,00	9,00	18,00
45	PALACIOS HERRERO	PABLO	8,91	9,00	17,91
46	CASTILLO TAPIA	PILAR	8,90	9,00	17,90
47	COLL SATUÉ	CLARA	8,90	9,00	17,90
48	PASAMÓN GARCÍA	SARA	8,90	9,00	17,90
49	SANCHEZ CUARTIELLES	LUCIA	8,90	9,00	17,90
50	NAVARRO GIL	ISABEL	7,89	10,00	17,89
51	ABIÁN MURILLO	DAVID	8,89	9,00	17,89
52	FERNANDEZ ZAPATA	AMAIA	8,89	9,00	17,89
53	PAGÉS LANAU	IRENE	8,89	9,00	17,89
54	REYES GONZALVO	MARÍA	8,89	9,00	17,89
55	SALVADOR RAMOS	BEATRIZ	8,89	9,00	17,89
56	OQUENDO MARMANEU	PABLO	8,80	9,00	17,80
57	LACAMBRA SARRABLO	NATALIA	7,78	10,00	17,78
58	MORENO HIJAZO	MYRIAM	7,78	10,00	17,78
59	LABORDA BLANC	MIGUEL ÁNGEL	8,78	9,00	17,78
60	PALACIOS BLAS	PATRICIA	8,73	9,00	17,73
61	RAMOS SANCHO	LAURA	8,73	9,00	17,73
62	SANZ CARDIEL	AURORA	8,70	9,00	17,70
63	ANADON MONTEAGUDO	CARLOS	8,67	9,00	17,67
64	FALCÓN GOICOECHEA	JUAN	8,67	9,00	17,67
65	MURILLO CAÑIZARES	IRENE	8,67	9,00	17,67
66	DOSTE POY	DAVID	8,60	9,00	17,60
67	LÓPEZ GALLIFA	ALVARO	8,60	9,00	17,60
68	MARCO MAYAYO	MARTA	8,56	9,00	17,56
69	ROY VELA	CLAUDIA	8,56	9,00	17,56
70	BOVIO ALBASINI	LORIEN	9,56	8,00	17,56
71	GASCÓN HERRANZ	PALOMA COVADONGA	8,55	9,00	17,55

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
72	MILIAN FUENTES	MARIA DEL PILAR	8,55	9,00	17,55
73	LAHOZ CORTINA	LYDIA	8,54	9,00	17,54
74	POLO ZARAZAGA	ADRIAN	7,44	10,00	17,44
75	ARANDA ALONSO	JAIME	8,44	9,00	17,44
76	GRACIA BENITO	ALEJANDRO	8,44	9,00	17,44
77	LALUEZA ANDREU	PEDRO	8,44	9,00	17,44
78	LANAU CAMPO	CLARA	8,44	9,00	17,44
79	PÉREZ MARTÍN	ISIS	8,44	9,00	17,44
80	LACASTA MILLLERA	SOFÍA	8,36	9,00	17,36
81	RUIZ GARGALLO	ELENA	8,36	9,00	17,36
82	BOLEA TOBAJAS	RUTH	7,33	10,00	17,33
83	TRAVER NAVARRETE	ISABEL	8,33	9,00	17,33
84	SABATER ROYO	IRENE	8,33	9,00	17,33
85	SANCHEZ CASTAN	ANDREA	8,30	9,00	17,30
86	EZQUERRA GONZÁLEZ	IRENE	8,22	9,00	17,22
87	ROYO MIGUEL	SARA	8,22	9,00	17,22
88	LÁZARO DOMINGO	CLARA	9,22	8,00	17,22
89	ALJAMA BORDANABA	OROSIA	9,20	8,00	17,20
90	TERREU GARCIA	CARMEN	8,18	9,00	17,18
91	CHÉRCOLES TOLOSA	ALEJANDRO	8,11	9,00	17,11
92	DOÑATE MARCO	CRISTINA	8,11	9,00	17,11
93	PÉREZ MALDONADO	SARA PAULA	8,11	9,00	17,11
94	TIERNO HERAS	MARÍA	9,11	8,00	17,11
95	DOÑATE NADAL	CARLOS	8,09	9,00	17,09
96	HERRERO SANZ	SONIA	9,09	8,00	17,09
97	GRACIA CARCELLER	RAQUEL	8,91	8,00	16,91
98	BERNAL SANCHO	MARTA	8,90	8,00	16,90
99	GARCÉS LÁZARO	IRENE	8,82	8,00	16,82
100	CACHO MAIRAL	FERNANDO	7,80	9,00	16,80
101	RIVERO ROCA	ALEJANDRA	8,80	8,00	16,80
102	ALQUÉZAR BRAVO	SONIA	7,78	9,00	16,78
103	MARTÍN CABEZA	TOMÁS	7,70	9,00	16,70
104	ABADIAS CALLEN	ALICIA	7,67	9,00	16,67
105	RUIZ YARZA	MARIA CRISTINA	7,67	9,00	16,67
106	VAQUERO GARCIA	ALBA	8,67	8,00	16,67
107	LORITE NUENO	JORGE	8,67	8,00	16,67
108	PARDOS YURS	SARA	8,60	8,00	16,60

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
109	LOPEZ SANJUAN	AGUEDA	7,56	9,00	16,56
110	ORCE CABRERA	RAQUEL	7,50	9,00	16,50
111	FERNANDEZ DE LA PUENTE CERVERA	MARIA	8,45	8,00	16,45
112	ISASI CASTILLÓN	ENRIQUE	8,44	8,00	16,44
113	MARCO LORENZO	TEA	8,44	8,00	16,44
114	MURILLO CORTÉS	VICTORIA	8,36	8,00	16,36
115	RUIZ LOPEZ	ENRIQUE	7,33	9,00	16,33
116	SOLANA LAGUNA	RAQUEL	8,33	8,00	16,33
117	SANJUAN MONTANEL	LUCIA	8,33	8,00	16,33
118	URUEN SUBIAS	MARINA	7,22	9,00	16,22
119	CÉSPEDES FANLO	NURIA	7,22	9,00	16,22
120	GALLEGO CALVO	BELEN	8,22	8,00	16,22
121	LÓPEZ MIGUEL	Mª ISABEL	7,18	9,00	16,18
122	TERESA LOPEZ	JULIA	8,11	8,00	16,11
123	DAGA MARTIN	VICTORIA	8,11	8,00	16,11
124	GRASA VILLACAMPA	ANA	8,11	8,00	16,11
125	HIGUERAS HERRERO	MARINA	8,11	8,00	16,11
126	SAMPIETRO MORILLO	MAR	8,11	8,00	16,11
127	ARTIGAS ALFONSO	MARIA ISABEL	8,08	8,00	16,08
128	VILLUENDAS JIMENEZ	MARTA	7,00	9,00	16,00
129	BARCELONA SORIA	CRISTINA	8,00	8,00	16,00
130	CAPDEVILA ESPAÑA	ADRIANA	8,00	8,00	16,00
131	TIERZ LATASA	ALICIA	9,00	7,00	16,00
132	SIERRA SANZ	PAULA	7,89	8,00	15,89
133	ORTEGA POZA	PAULA	7,82	8,00	15,82
134	MARTÍNEZ ITUERO	LUCIA	7,78	8,00	15,78
135	PALACIN LUCEA	RAUL	7,78	8,00	15,78
136	VINACUA LACASTA	CRISTINA	7,70	8,00	15,70
137	GARCÍA MARTÍN	AINHOA	8,67	7,00	15,67
138	CAMACHO DIEZ DE LA LASTRA	LUNA	7,56	8,00	15,56
139	LACOMA VIZCARRA	LUIS	7,50	8,00	15,50
140	BERNAL SANCHO	ELENA	8,50	7,00	15,50
141	ALVARO THOMAS	BELEN	7,44	8,00	15,44
142	BAIGORRI ANDÍA	LARA	7,44	8,00	15,44
143	BEGUÉ BETRIAN	MIGUEL	7,44	8,00	15,44
144	LEAL DUASO	DANIEL	8,44	7,00	15,44
145	BARLUENGA TRICAS	SARA	7,33	8,00	15,33

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	NOTA IDIOMA	TOTAL
146	BASTIDA CASPE	CARLOS	7,33	8,00	15,33
147	EDO ESCUDERO	ISABEL	7,33	8,00	15,33
148	LAFOZ PÉREZ	SARA	7,30	8,00	15,30
149	BARRADO MELERO	ALVARO	8,27	7,00	15,27
150	TOLON MARTIN	CARLOS JAVIER	8,18	7,00	15,18
151	ÁLVAREZ NAVARRO	ALICIA	7,11	8,00	15,11
152	CASAS PEDRAJA	IRENE	7,11	8,00	15,11
153	CÉSPEDES FANLO	CRISTINA	7,11	8,00	15,11
154	CANTIN POLO	SANDRA	8,11	7,00	15,11
155	GUTIERREZ LARDIÉS	BEGOÑA	8,11	7,00	15,11
156	PARDO SANZ	SONIA	7,09	8,00	15,09
157	ASTRAIN MIRANDA	IRENE	7,00	8,00	15,00
158	AZNAR CLAVERIA	LIDIA	7,00	8,00	15,00
159	GONZÁLEZ OSTALÉ	YERAI	7,00	8,00	15,00
160	PARICIO BIEL	MARÍA	8,00	7,00	15,00
161	PEREZ ABAD	NURIA	8,00	7,00	15,00
162	SAMPERI TENA	INES	8,00	7,00	15,00
163	ASÍN ARBUÉS	MAR	7,90	7,00	14,90
164	ZABORRAS BUIL	LORENA	7,89	7,00	14,89
165	DÍAZ MORCILLO	JOSÉ ALBERTO	7,89	7,00	14,89
166	NASARRE CUTIE	EVA	7,89	7,00	14,89
167	SANZ MORENO	LAURA	7,89	7,00	14,89
168	LÓPEZ TOMÁS	JARA	7,78	7,00	14,78
169	CAMPO ESPAÑA	ANDREA	7,67	7,00	14,67
170	DOMINGUEZ ALMUDEVAR	DIEGO	7,67	7,00	14,67
171	MORÓN PÉREZ	RAQUEL	7,56	7,00	14,56
172	PÉREZ GÓMEZ	ANDREA	7,56	7,00	14,56
173	RUBIO MENDEZ	ROCIO	7,56	7,00	14,56
174	GONZÁLEZ-ALLER SUBRÁ	ANTONIO	7,50	7,00	14,50
175	MARCO ARAUJO	MARINA	7,45	7,00	14,45
176	CEBOLLA ERLAC	JAVIER	7,44	7,00	14,44
177	MARIN ENERIZ	MARIA SELVA	7,44	7,00	14,44
178	ROBLES CAMPOS	MARTA	7,33	7,00	14,33
179	INISTERRA PARICIO	PATRICIA	7,22	7,00	14,22
180	BONET ALETA	JAVIER	7,11	7,00	14,11
181	HERNÁNDEZ CORONADO	JOSÉ IGNACIO	7,11	7,00	14,11
182	SENAR GARCÍA	MARÍA	7,10	7,00	14,10

**ANEXO III****LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CURSOS DE LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN EL EXTRANJERO PARA ALUMNOS DE 3º Y 4º DE E.S.O. DURANTE EL VERANO DE 2011**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INGLÉS</b>	<b>FRANCÉS</b>	<b>LETRA EXCLUSIÓN</b>
ALCOBE SOROLLA	VICTOR	EXCLUIDO		B/C
AZNAR CLAVERIA	LIDIA	EXCLUIDO		C
AZNAR MARTÍN	IRENE		EXCLUIDO	C
BENAVENTE ESTEBAN	ANGELA	EXCLUIDO		B
BLAS EZQUERRA	CARLOTA	EXCLUIDO		B
BORDA MUÑOZ	SARA	EXCLUIDO	EXCLUIDO	D-D
CHUECA DEL CERRO	CRISTINA	EXCLUIDO	EXCLUIDO	B-B
CLAVER LOPEZ	BELÉN	EXCLUIDO		B
FERNÁNDEZ ARROYO	CARLOS	EXCLUIDO		B
GÓMEZ PALACIOS	CRISTINA MARÍA	EXCLUIDO		B
GONZÁLEZ MARÍN	VALERIA	EXCLUIDO		D
LATORRE MARCO	MIGUEL	EXCLUIDO		B
NEGRE SAURA	MARCOS JOSÉ		EXCLUIDO	C
ROY MARTINEZ	LUCIA	EXCLUIDO		D
SERRANO QUILEZ	LUCIA		EXCLUIDO	C
TAPIA ESCRIBA	PATRICIA	EXCLUIDO		B
VELAZQUEZ POLO	ANA MARIA		EXCLUIDO	D

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

A: No cursa el idioma solicitado.

B: No acredita nota media igual o superior a 7 en el curso 2009/2010.

C: No acredita calificación final igual o superior a 7 en la lengua del curso solicitada en el curso 2009/2010

D: Fuera de plazo

E: Falta documentación



**ORDEN de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la autorización de ocho centros docentes privados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Real Decreto 1631/2009 de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y fija sus enseñanzas mínimas. Entre otras cuestiones, establece la duración del ciclo en 2.000 horas, ampliando así la anteriormente prevista de 1.300 horas, como disponía el Real decreto 1662/1994, de 22 de julio, derogado por la Disposición derogatoria única del citado Real Decreto 1631/2009. El currículo correspondiente al actual título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha aprobado mediante Orden de 26 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 23 de agosto).

En consecuencia, al haberse implantado el currículo de este ciclo formativo con distribución horaria en dos cursos escolares, los centros docentes privados en los que se imparte deben disponer de autorización, como mínimo, para dos grupos, uno para primer curso y otro para segundo.

Los centros docentes privados «Santo Domingo Savio», «Alaún», «Cefor Izquierdo», «Condes de Aragón», «El Buen Pastor», «María Auxiliadora», «San Valero» y «Santa Agatoclia» están autorizados para impartir el ciclo de gestión administrativa conforme a lo establecido por el Real decreto 1662/1994. Para adaptarse a la nueva ordenación académica, han solicitado que se modifique su autorización, con el fin de adaptarla a la distribución horaria exigida. Asimismo, dichos centros han presentado planos de sus instalaciones, para acreditar el cumplimiento de las previsiones sobre espacios mínimos recogidas en la nueva normativa. En algunos casos, para dicha adaptación, han solicitado, además, supresión de otros ciclos autorizados que no se estaban impartiendo o bien, cambio en el turno horario de algún grupo.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de centros ya autorizados para impartir estas enseñanzas; de conformidad con el artículo 11.2 del Real decreto 1631/2009; vistos los informes favorables de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre adecuación de espacios de estos centros a los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable vigente, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Modificar, a partir del curso 2011/2012, la autorización de los centros docentes privados que se relacionan en el anexo que figura al final de esta Orden, quedando con la configuración jurídica que se detalla en el mismo.

*Segundo.*—Los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza y Huesca, respectivamente, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

*Tercero.*—El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

*Cuarto.*—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

*Quinto.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

**ANEXO**



Centros	Configuración Actual	Configuración Definitiva
<p><b>Centro Privado de Formación Profesional Específica "ALAUJN"</b> Código 50010028 C/ Ramón y Cajal, 10 ALAGÓN (Zaragoza) Titular: ALAUJN, S.L.</p>	<p>Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo diurno / 20 pp. ee.  Administración de Sistemas Informáticos en Red (IFC301) – 2 grupos vespertinos / 40 pp. ee.</p>	<p>Gestión Administrativa (ADG201) – 2 grupos diurnos / 40 pp. ee.  Administración de Sistemas Informáticos en Red (IFC301) – 2 grupos vespertinos / 40 pp. ee.</p>
<p><b>Centro Privado de Formación Profesional Específica "CEFOR IZQUIERDO"</b> Código 50008654 Avda. Tenor Fieta, 57 ZARAGOZA Titular: Prudencio Jarque y Compañía, S.L.</p>	<p>Gestión Administrativa (ADG201) – 3 grupos / 90 pp. ee. Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos (1 diurno y otro vespertino) / 60 pp. ee. Gestión Comercial y Marketing (COM302) – 1 grupo diurno / 30 pp. ee. Administración de Sistemas Informáticos en Red (IFC301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (INF302) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>	<p>Gestión Administrativa (ADG201) – 4 grupos (2 diurnos y 2 vespertinos) / 120 pp. ee. Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee. Gestión Comercial y Marketing (COM302) – 1 grupo diurno / 30 pp. ee.</p>
<p><b>Centro Privado de Formación Profesional Específica "CONDES DE ARAGON"</b> Código 50010168 C/ Condes de Aragón, 9 ZARAGOZA Titular: Condes de Aragón, Soc. Coop. Ltda.</p>	<p>Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo diurno / 30 pp. ee. Comercio (COM201) – 1 grupo diurno / 30 pp. ee.  Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>	<p>Gestión Administrativa (ADG201) – 2 grupos (1 diurno y otro vespertino) / 60 pp. ee.  Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>
<p><b>Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "EL BUEN PASTOR"</b> Código 50006529 C/ Monzón, 27 ZARAGOZA Titular: Patronato Católico Benéfico Social El Buen Pastor</p>	<p>Segundo Ciclo de Educación Infantil – 6 unidades diurnas / 150 pp. ee. Educación Primaria – 12 unidades diurnas / 300 pp. ee. Educación Secundaria Obligatoria – 8 unidades diurnas / 240 pp. ee. Bachillerato de Ciencias y Tecnología – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee. Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee. Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo / 30 pp. ee.  Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>	<p>Segundo Ciclo de Educación Infantil – 6 unidades diurnas / 150 pp. ee. Educación Primaria – 12 unidades diurnas / 300 pp. ee. Educación Secundaria Obligatoria – 8 unidades diurnas / 240 pp. ee. Bachillerato de Ciencias y Tecnología – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee. Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee. Gestión Administrativa (ADG201) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.  Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>
<p><b>Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "MARIA AUXILIADORA"</b> Código 50007017 C/ Mornés, 14 ZARAGOZA Titular: Instituto de Hijas de María Auxiliadora</p>	<p>Educación Infantil (Segundo Ciclo) – 6 unidades diurnas / 150 pp. ee. Educación Primaria – 12 unidades diurnas / 300 pp. ee. Educación Secundaria Obligatoria – 8 unidades diurnas / 240 pp. ee. Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo / 30 pp. ee. Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.  Gestión Comercial y Marketing (COM302) – 1 grupo diurno / 28 pp. ee.</p>	<p>Educación Infantil (Segundo Ciclo) – 6 unidades diurnas / 150 pp. ee. Educación Primaria – 12 unidades diurnas / 300 pp. ee. Educación Secundaria Obligatoria – 8 unidades diurnas / 240 pp. ee. Gestión Administrativa (ADG201) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee. Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>

**ANEXO**



<p><b>Gobierno Privado de Educación Secundaria "SAN VALERO"</b>  <b>Código 50007716</b>  <b>C/ Violeta Parra, 9</b>  <b>ZARAGOZA</b>  <b>Titular: Fundación San Valero</b></p>	<p>Educación Secundaria Obligatoria – 12 unidades diurnas / 360 pp. ee.                  Bachillerato de Ciencias y Tecnología – 4 unidades diurnas / 140 pp. ee.                  Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee.                  Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo / 30 pp. ee.                  Equipos Electrónicos de Consumo (ELE201) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Electromecánica de Vehículos (MVA202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Soldadura y Calderería (FME203) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Desarrollo de Productos Electrónicos (ELE301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (INF302) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (FME304) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Construcciones Metálicas (FME301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Automoción (TMV301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo / 30 pp. ee.</p>	<p>Educación Secundaria Obligatoria – 12 unidades diurnas / 360 pp. ee.                  Bachillerato de Ciencias y Tecnología – 4 unidades diurnas / 140 pp. ee.                  Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee.                  Gestión Administrativa (ADG201) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Equipos Electrónicos de Consumo (ELE201) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  (*2) Electromecánica de Vehículos Automóviles (TMV202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Soldadura y Calderería (FME203) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Desarrollo de Productos Electrónicos (ELE301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  (*1) Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (IFC302) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (FME304) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Construcciones Metálicas (FME301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Automoción (TMV301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Gestión Administrativa (ADG201) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>
<p><b>Centro Privado de Formación Profesional Específica "SANTA AGATOCLIA"</b>  <b>Código 50009221</b>  <b>Ctra. de Fraga, s/n</b>  <b>MEQUINENZA (ZARAGOZA)</b>  <b>Titular: APA del Colegio Santa Agatoclia Sección Escolar de Mequinenza</b></p>	<p>Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo / 30 pp. ee.                  Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>	<p>Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>
<p><b>Centro Privado de Educación Secundaria "SANTO DOMINGO SAVITO"</b>  <b>Código 22003239</b>  <b>po San Juan Bosco, 83-85</b>  <b>MONZÓN (Huesca)</b>  <b>Titular: Sociedad de San Francisco de Sales (Congregación Salesiana)</b></p>	<p>Educación Secundaria Obligatoria – 12 unidades diurnas / 360 pp. ee.                  Bachillerato de Ciencias y Tecnología – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee.                  Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee.                  Gestión Administrativa (ADG201) – 1 grupo / 30 pp. ee.                  Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Mecanizado (FME202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Instalaciones Electrotécnicas (ELE302) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>	<p>Educación Secundaria Obligatoria – 12 unidades diurnas / 360 pp. ee.                  Bachillerato de Ciencias y Tecnología – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee.                  Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales – 2 unidades diurnas / 70 pp. ee.                  Gestión Administrativa (ADG201) – 2 grupos / 60 pp. ee.                  Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELE202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Mecanizado (FME202) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  Administración y Finanzas (ADM301) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.                  (*3) Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (ELE302) – 2 grupos diurnos / 60 pp. ee.</p>

(\*1) Exclusivamente en el curso 2011/2012, 1 grupo de INF302 y 1 grupo de IFC302.  
 (\*2) Exclusivamente en el curso 2011/2012, 1 grupo de MVA202 y 1 grupo de TMV202.  
 (\*3) Exclusivamente en el curso 2011/2012, 1 grupo de "Instalaciones Electrotécnicas" y 1 grupo de "Sistemas Electrotécnicos y Automatizados".



**ORDEN de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Escuelas Pías de Santa Engracia», de Zaragoza.**

El Real Decreto 1689/2007 de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2008) establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y fija sus enseñanzas mínimas. Entre otras cuestiones, establece la duración del ciclo en 2.000 horas, ampliando así la anteriormente prevista de 1.300 horas, como disponía el Real decreto 547/1995, de 7 de abril, derogado por la Disposición derogatoria única del citado Real Decreto 1689/2007. El currículo correspondiente al actual Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha aprobado mediante Orden de 26 de mayo de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» de 16 de junio).

En consecuencia, al haberse implantado el currículo de este ciclo formativo con distribución horaria en dos cursos escolares, los centros docentes privados deben disponer de autorización, como mínimo, para dos grupos, uno para primer curso y otro para segundo.

El Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Escuelas Pías de Santa Engracia» está autorizado para impartir el ciclo formativo de grado medio de Farmacia conforme a lo establecido por el Real Decreto 547/1995. Para adaptarse a la nueva ordenación académica, ha solicitado que se modifique su autorización, con el fin de adaptarla a la distribución horaria exigida. Asimismo, dicho centro ha presentado planos de sus instalaciones, para acreditar el cumplimiento de las previsiones sobre espacios mínimos recogidas en la nueva normativa. Para dicha adaptación, ha solicitado, además, supresión de otras enseñanzas autorizadas que no se estaban impartiendo.

Por otro lado, el centro ha solicitado autorización para ampliar un grupo del ciclo formativo de grado medio «Cuidados Auxiliares de Enfermería», en turno vespertino.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un centro ya autorizado para impartir las enseñanzas de grado medio de Farmacia; de conformidad con el artículo 11.2 del Real Decreto 1689/2007; visto el informe favorable de la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte sobre adecuación de espacios de este centro a los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable vigente, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Modificar la autorización del centro docente privado que se describe a continuación, quedando con la configuración jurídica que se detalla en el anexo.

- Para el CFGM- SAN201, tiene efectos desde el inicio del curso 2009/2010.

- Para el resto de enseñanzas, tiene efectos desde el inicio del curso 2010/2011.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Denominación específica: «Escuelas Pías de Santa Engracia»

Titular: Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías Provincia Aragón Curia Provincial  
Código: 50006761

Domicilio: C° de Miraflores, 23

Localidad: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

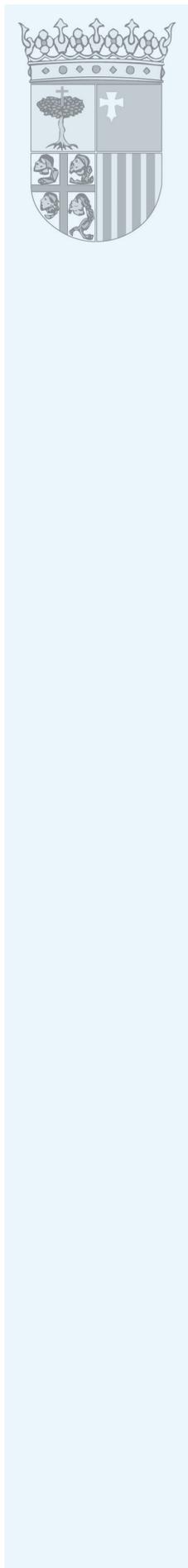
Provincia: Zaragoza

*Segundo.*—El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

*Tercero.*—El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

*Cuarto.*—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

*Quinto.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el si-



guiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Zaragoza, 20 de mayo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



**Las enseñanzas objeto de autorización son las siguientes:**

<b>ENSEÑANZAS</b>	<b>CAPACIDAD</b>
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
<i>FAMILIA PROFESIONAL "SANIDAD"</i>	
➤ SAN201 – <b>CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (con efectos desde el inicio del curso 2009-10)</b>	1 grupo vespertino / 30 puestos escolares
➤ SAN202 – <b>FARMACIA Y PARAFARMACIA (con efectos desde el inicio del curso 2010-11)</b>	1 grupo diurno (para 2º curso) / 30 puestos escolares

**Las enseñanzas objeto de supresión son las siguientes:**

<b>ENSEÑANZAS</b>	<b>CAPACIDAD</b>
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
➤ ADG201 – <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	1 grupo / 30 puestos escolares
➤ COM201 – <b>COMERCIO</b>	1 grupo / 30 puestos escolares

**La configuración jurídica actual del centro es la siguiente:**

<b>ENSEÑANZAS</b>	<b>CAPACIDAD</b>
▪ Segundo Ciclo de Educación Infantil	3 unidades / 75 pp.ee.
▪ Educación Primaria	6 unidades / 150 pp.ee.
▪ Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	2 unidades / 60 pp.ee.
▪ Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	2 unidades / 60 pp.ee.
▪ CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
➤ ADG201 – <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	1 grupo y 30 puestos escolares
➤ COM201 – <b>COMERCIO</b>	1 grupo y 30 puestos escolares
➤ SAN201 – <b>CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA</b>	1 grupo y 30 puestos escolares
➤ SAN202 – <b>FARMACIA Y PARAFARMACIA</b>	1 grupo y 30 puestos escolares

**La configuración jurídica del centro será:**

- Para el CFGM SAN201, desde el inicio del curso 2009/2010.
- Para el resto de enseñanzas, desde el inicio del curso 2010/2011.

<b>ENSEÑANZAS</b>	<b>CAPACIDAD</b>
▪ Segundo Ciclo de Educación Infantil	3 unidades / 75 pp.ee.
▪ Educación Primaria	6 unidades / 150 pp.ee.
▪ Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	2 unidades / 60 pp.ee.
▪ Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	2 unidades / 60 pp.ee.
▪ CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
➤ SAN201 – <b>CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA</b>	2 grupos (1 diurno y otro vespertino) y 60 puestos escolares
➤ SAN202 – <b>FARMACIA Y PARAFARMACIA</b>	2 grupos diurnos y 60 puestos escolares (1 grupo para 1º y otro para 2º)



**ORDEN de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos», de Zaragoza.**

El Real Decreto 1689/2007 de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2008) establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y fija sus enseñanzas mínimas. Asimismo, el Real Decreto 1631/2009 de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y fija sus enseñanzas mínimas. Entre otras cuestiones, establecen la duración de los ciclos en 2.000 horas, ampliando así la anteriormente prevista de 1.300 horas, como disponían los Reales Decretos 547/1995, de 7 de abril, y 1662/1994, de 22 de julio, respectivamente, derogados por la Disposición derogatoria única de los citados Reales Decretos. Los currículos correspondientes a los actuales Títulos de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad Autónoma de Aragón se han aprobado, respectivamente, mediante Orden de 26 de mayo de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» de 16 de junio) y Orden de 26 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 23 de agosto).

En consecuencia, al haberse implantado los currículos de estos ciclos formativos con distribución horaria en dos cursos escolares, los centros docentes privados deben disponer de autorización para cada ciclo, como mínimo, de dos grupos, uno para primer curso y otro para segundo.

El Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos» está autorizado para impartir los ciclos de Farmacia y Parafarmacia, y Gestión Administrativa conforme a lo establecido por los Reales Decretos 547/1995, y 1662/1994. Para adaptarse a la nueva ordenación académica, ha solicitado que se modifique su autorización, con el fin de adaptarla a la distribución horaria exigida. Asimismo, dicho centro ha presentado planos de sus instalaciones, para acreditar el cumplimiento de las previsiones sobre espacios mínimos recogidas en la nueva normativa. Además, ha solicitado supresión de otras enseñanzas autorizadas que no se estaban impartiendo.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un centro ya autorizado para impartir estas enseñanzas; de conformidad con el artículo 11.2 de los Reales Decretos 1689/2007 y 1631/2009; visto el informe favorable de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre adecuación de espacios de este centro a los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable vigente, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Modificar la autorización del centro docente privado que se describe a continuación, quedando con la configuración jurídica que se detalla en el anexo.

- Para el CFGM- SAN202, tiene efectos desde el inicio del curso 2010/2011.

- Para el resto de enseñanzas, tendrá efectos desde el inicio del curso 2011/2012.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Denominación específica: «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos»

Titular: Fundación Canónica Obra Diocesana Santo Domingo de Silos

Código: 50007856

Domicilio: C/ Amistad, 6

Localidad: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

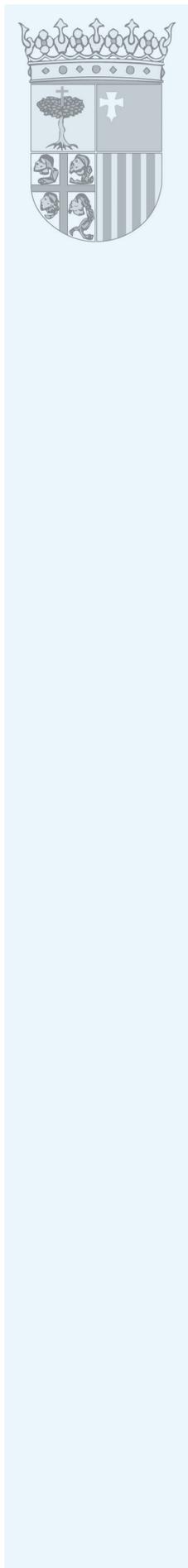
Provincia: Zaragoza

*Segundo.*—El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

*Tercero.*—El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

*Cuarto.*—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

*Quinto.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la



redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



**CONFIGURACIÓN JURÍDICA ACTUAL – OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS**

<b>ENSEÑANZAS</b>	<b>CAPACIDAD</b>
➤ EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO	15 UNIDADES / 375 PUESTOS ESCOLARES
➤ EDUCACIÓN PRIMARIA	40 UNIDADES /1000 PUESTOS ESCOLARES
➤ EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	38 UNIDADES / 1110 PUESTOS ESCOLARES
➤ BACHILLERATO – MODALIDADES:	
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	10 UNIDADES / 350 PUESTOS ESCOLARES
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	7 UNIDADES / 245 PUESTOS ESCOLARES
<b><u>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO</u></b>	
MVA202 – ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES
SAN201 – CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES
ELE201 - EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES
ELE202 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES
COM201 - COMERCIO	1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES
<b>ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES</b>
<b>SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA</b>	<b>1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES</b>
<b><u>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR</u></b>	
SAN304 – HIGIENE BUCODENTAL	1 GRUPO / 27 PUESTOS ESCOLARES
AFD301 – ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2 GRUPOS / 44 PUESTOS ESCOLARES
ADM301 - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES
<b><i>ELE301 – DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS</i></b>	<b><i>2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES</i></b>
<b><i>ELE302 – INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS</i></b>	<b><i>2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES</i></b>

<b>ENSEÑANZAS QUE SE AUTORIZAN</b>	<b>CAPACIDAD</b>
<b><u>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO</u></b>	
<b>ADG201 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA (efectos 2011/12)</b>	<b>1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES</b>
<b>SAN202 - FARMACIA Y PARAFARMACIA (efectos 2010/11)</b>	<b>1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES</b>

<b>ENSEÑANZAS QUE SE SUPRIMEN</b>	<b>CAPACIDAD</b>
<b><u>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR</u></b>	
<i>ELE301 – DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS</i>	<i>2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES</i>
<i>ELE302 – INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS</i>	<i>2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES</i>
<b><u>OTRAS ENSEÑANZAS</u></b>	
<i>Educación Primaria</i>	<i>9 unidades / 225 pp. ee.</i>
<i>Educación Secundaria Obligatoria</i>	<i>13 unidades / 390 pp. ee.</i>
<i>Bachillerato</i>	<i>5 unidades / 175 pp. ee.</i>



### CONFIGURACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA – OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS

ENSEÑANZAS	CAPACIDAD
➤ EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO	15 UNIDADES / 375 PUESTOS ESCOLARES
➤ EDUCACIÓN PRIMARIA	31 UNIDADES / 775 PUESTOS ESCOLARES
➤ EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	25 UNIDADES / 750 PUESTOS ESCOLARES
➤ BACHILLERATO – MODALIDADES:	
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	6 UNIDADES / 210 PUESTOS ESCOLARES
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	6 UNIDADES / 210 PUESTOS ESCOLARES
<b><u>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO</u></b>	
MVA202 – ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES
SAN201 – CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES
ELE201 – EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES
ELE202 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES
COM201 – COMERCIO	1 GRUPO / 30 PUESTOS ESCOLARES
<b>ADG201 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA (efectos 2011-12)</b>	<b>2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES</b>
<b>SAN202 – FARMACIA Y PARAFARMACIA (efectos 2010/11)</b>	<b>2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES</b>
<b><u>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR</u></b>	
SAN304 – HIGIENE BUCODENTAL	1 GRUPO / 27 PUESTOS ESCOLARES
AFD301 – ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2 GRUPOS / 44 PUESTOS ESCOLARES
ADM301 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2 GRUPOS / 60 PUESTOS ESCOLARES

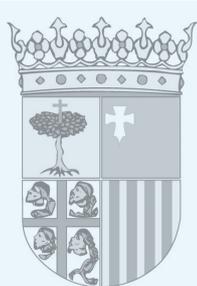


## DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

**CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de mayo de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012.**

Advertido error material en el texto de la Orden arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 103, de fecha 27 de mayo de 2011, y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 12518, en la letra a) del número 4 del apartado Cuarto. Régimen de concesión. Donde dice: «Las becas objeto de esta convocatoria serán denegadas a los solicitantes a los que no se conceda para el curso 2010-211...». Debe decir; «Las becas objeto de esta convocatoria serán denegadas a los solicitantes a los que no se conceda para el curso 2011-2012...»



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de abril de 2011, del Director General de Enseñanza Superior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2010/2011 realizada por Orden de 20 de octubre de 2010.**

Advertido error material en el texto de la Resolución arriba indicada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 92, de fecha 12 de mayo de 2011, y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 11248, en el anexo I que acompaña a la Resolución y que incluye las solicitudes a las que se concede la subvención, en la actuación subvencionable «Proyecto de actividades de la Asociación para el intercambio de estudiantes técnicos» a la que se conceden 4.000,00 euros, dónde dice que la Asociación beneficiaria es «IASTE ZARAGOZA», debe decir «IAESTE ZARAGOZA».



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

**ORDEN de 27 de mayo de 2011, de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden de 27 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2011.**

En el «Boletín Oficial de Aragón», número 230, de 24 de noviembre de 2010 se publicó la Orden de 27 de octubre de 2010 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2011.

De acuerdo con el artículo segundo, apartado primero, se asigna una cuantía global máxima estimada en 800.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 20040 G/3241/4600 07/39046.

Por otra parte existiendo disponibilidad en la citada aplicación presupuestaria y habiéndose producido un incremento en la dotación del Fondo de Apoyo a la acogida e integración de Inmigrantes así como el refuerzo educativo, que el Ministerio de Trabajo e Inmigración asigna a la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, resulta procedente incrementar el importe asignado en la citada convocatoria.

En su virtud, dispongo:

*Artículo único.*—Modificar la Orden de 27 de octubre de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2011, en los siguientes términos:

*Uno.*—Se modifica el artículo segundo, apartado primero de la Orden de 27 de octubre de 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 912.279,00 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 20040/3241/460007/39046 del presupuesto de gastos de la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2011».

Zaragoza, 27 de mayo de 2011.

**La Consejera de Servicios Sociales y Familia,  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA**



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, de Máster Universitario y de Doctorado para el curso académico 2011-12.**

De conformidad con lo recogido en los artículos 16 y 19 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), respetando las fechas límite de preinscripción, admisión y matrícula establecidas en la Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica en Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria para el curso 2011-12, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril, y teniendo en cuenta el acuerdo de 17 de mayo de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el calendario académico del curso 2011-12, este Rectorado ha resuelto hacer públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en estudios oficiales de máster universitario y de doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que son ofertados por la Universidad de Zaragoza por lo cual, dispongo:

### *I.—Solicitud de admisión.*

Aquellas personas que deseen presentar admisión en estudios universitarios adaptados al EEES, presentarán su solicitud de acuerdo con lo recogido en la presente Resolución:

#### 1.—Estudios conducentes a Títulos oficiales de Máster Universitario:

La solicitud para acceder a estudios conducentes a títulos oficiales de Máster Universitario se realizará preferentemente a través de Internet, rellenando el formulario y siguiendo las indicaciones que figuran en la web [www.unizar.es](http://www.unizar.es) (Secretaría virtual - sede electrónica). También podrá realizarse presentando el impreso normalizado disponible en la web [www.unizar.es/academico/unizar.html](http://www.unizar.es/academico/unizar.html) en la Secretaría del Centro responsable en los plazos establecidos y acompañando la documentación necesaria en función de los requisitos de cada estudio.

El Centro responsable del título de Máster elaborará una lista de personas admitidas, ordenada conforme a los criterios que se hayan establecido para la adjudicación de las plazas, así como una lista de espera que hará pública. En caso de que haya aspirantes excluidos, se elaborará una lista donde figurarán los motivos de exclusión.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación ante la Comisión con competencias en estudios oficiales de Posgrado, en el plazo de siete días hábiles contados a partir de la fecha de publicación.

#### 2.—Estudios conducentes al título de Doctor:

Aquellas personas que ya efectuaron su admisión en anteriores cursos, no deberán presentar una nueva solicitud de admisión ya que esta mantiene su vigencia hasta que se produzca la lectura de la tesis doctoral. Por tanto, este alumnado solamente deberá efectuar su matrícula.

Las personas interesadas en acceder por primera vez al periodo de investigación de un Programa de Doctorado presentarán su solicitud de admisión mediante impreso normalizado disponible en la web [www.unizar.es/academico/unizar.html](http://www.unizar.es/academico/unizar.html), en la Secretaría del órgano responsable del programa, dentro de los plazos establecidos y acompañando la documentación necesaria en función de los requisitos exigidos para cada estudio.

El órgano responsable elaborará una lista de personas admitidas, ordenada según los criterios que se hayan establecido para la adjudicación de las plazas, así como una lista de espera que hará pública a través del tablón de anuncios. En caso de que haya aspirantes excluidos, se elaborará una lista donde figurarán los motivos de exclusión.

Contra esta resolución, podrá interponerse reclamación ante la Comisión con competencia en estudios oficiales de posgrado en el plazo de siete días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de las listas.

Aquellas personas que estén en posesión de un título de educación superior extranjero expedido por un país ajeno al EEES que no se encuentre homologado, deberán presentar además, la documentación necesaria para que la Comisión anteriormente mencionada pueda declarar la equivalencia del título del solicitante, a los correspondientes títulos españoles, de acuerdo con lo contemplado en el Título IV. La resolución favorable será requisito necesario para que puedan ser admitidos en un estudio de máster universitario o de doctorado.

### *II.—Fechas de admisión.*

La adjudicación de las plazas se hará en dos fases, teniendo preferencia los solicitantes que soliciten admisión en la fase de julio. Una vez concluida la primera fase y si quedaran plazas vacantes se abrirá una segunda fase de admisión en el mes de septiembre.



Aquellas personas que soliciten admisión a estudios de máster universitario y sean admitidas en la primera fase, deberán formalizar su matrícula en julio. De no hacerlo, perderán la plaza adjudicada y deberán cursar una nueva solicitud de admisión en la segunda fase si existen plazas vacantes.

El periodo de admisión en los estudios oficiales de Máster y Doctorado es el siguiente:

1.—Máster Universitario:

Fase de julio: del 23 de junio al 12 de julio de 2011.

Fase de septiembre (para aquellos centros que tengan plazas libres de la fase de julio): del 12 al 26 de septiembre de 2011.

2.—Doctorado:

Fase de julio: del 23 de junio al 12 de julio de 2011.

Fase de septiembre: del 12 al 26 de septiembre de 2011.

III.—Documentación necesaria para la admisión.

1.—Documentación a presentar para admisión en Máster:

Los solicitantes presentarán:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte.

b) Original y copia para su cotejo, o copia compulsada del título universitario (solo lo presentarán los alumnos procedentes de otras universidades).

c) Original y copia para su cotejo, o copia compulsada de la certificación académica oficial de las asignaturas cursadas (solo lo presentarán los alumnos procedentes de otras universidades).

d) Currículum vitae.

e) En el caso de alumnos que estén en posesión de un título oficial expedido por una institución del EEES (y no sean titulados por España) y estén en disposición del Diplome Suplement (Suplemento Europeo del título -SET-), deberán acompañar original y copia del mismo para su cotejo, en lugar de los documentos recogidos en los apartados b) y c).

En su caso:

— La documentación específica requerida por cada Máster Universitario (consultar en el centro universitario o en [www.unizar.es](http://www.unizar.es)).

— Para solicitantes que acceden con un título de educación superior expedido por un país ajeno al EEES no homologado por el Ministerio de Educación español, copia de la resolución favorable de la Universidad de Zaragoza.

2.—*Documentación para admisión en Doctorado:*

Si el periodo de formación necesario para acceder al periodo de investigación del Programa de Doctorado ha sido cursado en la Universidad de Zaragoza, el solicitante solamente presentará el impreso de matrícula en tutela académica según el impreso normalizado disponible en la Web.

Si el periodo de formación necesario para acceder al periodo de investigación ha sido cursado fuera de la Universidad de Zaragoza, los solicitantes presentarán:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte.

b) Copia del título universitario que permite el acceso.

c) En el caso de alumnos que estén en posesión de un título oficial expedido por una institución del EEES (y no sean titulados por España) que estén en disposición del SET, deberán acompañar original y copia del mismo para su cotejo. En su defecto, presentarán original y copia de la certificación académica oficial.

d) En el caso de los alumnos que estén en posesión de un título de educación superior expedido por un país ajeno al EEES, deberán además, presentar su solicitud de admisión en el impreso diseñado al efecto.

3.—*Aportación de documentación.*

Los solicitantes que por causas justificadas no puedan presentar la documentación (no la solicitud) requerida en los plazos establecidos, dispondrán del siguiente plazo para aportarla:

a) En estudios de Máster: del 13 y 14 de julio y 27 y 28 de septiembre de 2011 (primera y segunda fase respectivamente).

b) En estudios de Doctorado: del 13 y 14 de julio y 27 y 28 de septiembre de 2011 (primera y segunda fase respectivamente).

4.—*Lista de admitidos y excluidos.*

Cada centro, departamento o instituto universitario responsable de enseñanzas de máster o de doctorado, publicará en su tablón de anuncios la lista de admitidos y una lista de espera, que tendrán la consideración de notificación oficial.

En caso de que haya aspirantes excluidos, se elaborará una lista donde figurarán los motivos de exclusión.



Aquellas personas que no aportaran la documentación en este plazo y lo hagan con posterioridad a esas fechas pero siempre que la aporten antes de que se publiquen las listas de aspirantes admitidos y excluidos, podrán ser también admitidas.

4.1.—En estudios de Máster Universitario: El plazo para la publicación de las listas de admisión será el 20 de julio y el 29 de septiembre en las fases de julio y septiembre.

En el caso del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, deberá hacerse constar qué solicitantes deberán realizar la prueba de admisión y quienes se encuentran exentos de ella.

4.2.—En estudios de doctorado: El plazo para la publicación de las listas de admisión será el 20 de julio y el 29 de septiembre en las fases de julio y septiembre.

Las listas de admisión tendrán la consideración de notificación oficial a los interesados, y no generarán efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero), en cuyo caso se procedería a su modificación.

#### 5.—*Reclamaciones a errores materiales*

Los solicitantes que tras la publicación de las listas de admisión aprecien algún error en las mismas, podrán reclamar presentando un escrito en el registro del centro responsable, dirigido al responsable del Máster Universitario o del Programa de Doctorado en los siguientes plazos:

— En los Másteres Universitarios: Del 21 y 22 de julio, respecto de la admisión efectuada en la fase de julio y el 30 septiembre y 1 de octubre de 2011 respecto a la fase de septiembre.

— En Doctorado: Del 21 y 22 de julio, respecto de la admisión efectuada en la fase de julio y 30 septiembre y 1 de octubre respecto a la fase de septiembre.

El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.

En ningún caso se atenderán las peticiones que no estén basadas en errores materiales, aritméticos o de hecho.

En esta fase del procedimiento se permitirá que los solicitantes realicen una comunicación previa de sus datos identificativos y demás requisitos exigidos para presentar la solicitud de admisión, debiendo aportar copia simple de la documentación requerida. Quienes presenten la solicitud de admisión mediante comunicación previa y posteriormente resulten admitidos en estudios de máster o de doctorado, habrán de proceder a la verificación de la documentación mediante la presentación en el momento de formalizar la matrícula de copia compulsada o del original y una copia para su cotejo, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuidas la Universidad de Zaragoza en cada momento.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado en la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la plaza adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

IV.—Acceso con título extranjero no homologado expedido por una institución ajena al EEES.

Las personas que se encuentren en posesión de un título extranjero no homologado, expedido por un país cuyo sistema educativo sea ajeno al EEES podrán solicitar admisión en estudios de máster universitario o doctorado siempre que cuenten con la resolución favorable de autorización de la Universidad de Zaragoza, que comprobará que:

1.—Las personas solicitantes que desean acceder a estudios de máster universitario acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que sus estudios facultan en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Posgrado.

2.—Las personas solicitantes que desean acceder a estudios de doctorado acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que facultan en el país expedidor del título para acceso a estudios de doctorado.

Por ello, con carácter previo a la solicitud de admisión al Máster Universitario o al Doctorado, deberán haber tramitado su solicitud, a la comisión con competencias en estudios oficiales de posgrado.

En el supuesto de que al presentar la solicitud de admisión a los estudios de Máster Universitario y de Doctorado, no haya sido emitida todavía la resolución de la Universidad de Zaragoza, la solicitud de admisión tendrá carácter condicionado a la citada resolución, no generando ningún derecho académico si con posterioridad dicha resolución es desfavorable.



Documentación que deberá presentarse:

a) Impreso de acceso con título extranjero no homologado (modalidad Máster o Doctorado).

b) Fotocopia del pasaporte o DNI.

c) Título de enseñanza superior legalizado por el Ministerio de Educación y por el de Asuntos Exteriores del país de origen, por el Consulado Español en dicho país y por el Ministerio de Asuntos Exteriores Español (legalización diplomática). Los países firmantes que han suscrito el Convenio Andrés Bello no necesitan la legalización de Ministerio de Asuntos Exteriores Español.

d) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con idéntica legalización que el título.

e) Programa y contenidos de las asignaturas cursadas.

La legalización diplomática puede ser sustituida por la Apostilla de la Haya, si se proviene de países firmantes de dicho Convenio.

Todos los documentos expedidos en idioma extranjero cuyo uso no sea habitual deberán estar traducidos al castellano por un traductor jurado, de acuerdo con la legislación vigente.

Los documentos expedidos por los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no necesitan estar legalizados.

En esta fase del procedimiento se permitirá que las personas solicitantes que realicen una comunicación previa de sus datos identificativos y demás requisitos exigidos para presentar la solicitud de admisión, debiendo aportar copia simple de la documentación requerida. Quienes presenten la solicitud de admisión mediante comunicación previa y posteriormente resulten admitidos en estudios de máster o de doctorado, habrán de proceder a la verificación de la documentación mediante la presentación en el momento de formalizar la matrícula de copia compulsada o del original y una copia para su cotejo, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuidas la Universidad de Zaragoza en cada momento.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado en la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la plaza adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

V.—Matrícula en los estudios de Máster Universitario y de Doctorado.

1. Las personas admitidas en estudios conducentes a títulos de Máster Universitario realizarán su matrícula preferentemente a través de Internet, rellenando el formulario y siguiendo las indicaciones que figuran en [www.unizar.es](http://www.unizar.es) (Secretaría virtual - sede electrónica). También podrá realizarse presentando el impreso normalizado en las secretarías de los Centros responsables de la gestión de los mismos del 21 al 28 de julio en la primera fase, del 1 al 16 de septiembre aquellos alumnos que tengan todas las asignaturas aprobadas en junio y del 21 de septiembre al 6 de octubre aquellas personas que tengan asignaturas pendientes o hayan sido admitidos en la segunda fase. Los alumnos de nuevo ingreso que sean admitidos en la segunda fase, formalizarán su matrícula antes del 6 de octubre.

Aquellas personas que soliciten admisión en la primera fase y sean admitidas deberán formalizar su matrícula en la fase de julio.

La documentación que deberán aportar es la siguiente:

a) Impreso de matrícula.

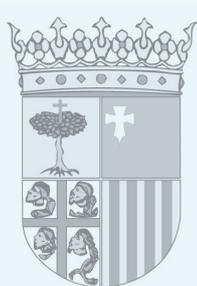
b) Si no se presentó en el proceso de admisión previo, deberá aportarse: original y copia para su cotejo, o copia compulsada del título universitario y de la certificación académica oficial de las asignaturas cursadas, o el SET, en su caso (solo los alumnos procedentes de otras universidades).

c) Documentación que acredite que se tiene derecho a algún tipo de descuento.

d) Solicitud de carné universitario: si se inician estudios en la Universidad de Zaragoza o no se solicitó en años anteriores.

e) Impreso de datos estadísticos.

De acuerdo con lo recogido en el anexo de la Orden 3858/2007 que regula específicamente el acceso al máster universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, FP, Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, los solicitantes deberán superar una prueba de conocimientos. Estarán exentos de dicha prueba los solicitantes que estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Dicha prueba de acceso tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2011.



La publicación de los resultados de la prueba de conocimiento se hará pública el día 15 de septiembre de 2011.

Podrá presentarse reclamación a dicha calificación el día 19 de septiembre de 2011.

La adjudicación de las plazas se llevará a cabo el día 21 de septiembre.

Contra la adjudicación de las plazas podrá interponerse reclamación los días 22 y 23 de septiembre.

Estas publicaciones se llevarán a cabo en los centros responsables del máster.

2. Los solicitantes admitidos en estudios de Doctorado realizarán su matrícula durante el mes de octubre de 2011.

La matrícula puede efectuarse a través de Internet accediendo a la Web a través de la Secretaría virtual [www.unizar.es](http://www.unizar.es) (Secretaría virtual - sede electrónica) o de modo presencial en la Sección de Tercer Ciclo solicitado cita previa y presentando el impreso normalizado disponible en la Web (<http://wzar.unizar.es/servicios/>).

Aquellas personas que formalicen matrícula por primera vez en tutela académica de doctorado, deberán aportar los siguientes documentos:

a) Documentación que acredite que se tiene derecho a algún tipo de descuento.

b) Solicitud de carné universitario: si se inician estudios en la Universidad de Zaragoza o no se solicitó en años anteriores.

c) Impreso de datos estadísticos.

Los solicitantes que no hayan cursado los estudios previos que dan acceso al doctorado, en la Universidad de Zaragoza, presentarán además:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte.

b) Copia del título universitario que permite el acceso al doctorado.

Aquellos solicitantes que soliciten su admisión con un título universitario extranjero no homologado expedido por una institución ajena a EEES deberán disponer la resolución favorable de la Comisión con competencias en estudios oficiales de posgrado determinando la equivalencia entre su nivel de formación y los correspondientes de máster.

VI.—Iniciación del procedimiento, plazo de resolución, efectos del silencio administrativo y recursos.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento en los casos descritos en los apartados 1, 2 y 3, será la del día de entrada de la solicitud en los lugares que se indican en los mismos, y deberá resolverse en los plazos señalados en la presente resolución. No obstante, se advierte que estos plazos están sujetos a posibles suspensiones si en la tramitación de los procedimientos se dan algunos de los supuestos contemplados en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992. Los efectos que produce el vencimiento de los plazos establecidos sin haberse notificado resolución expresa son desestimatorios.

La presente resolución, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

#### **EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo al recurso contencioso administrativo número 239/09 B.**

En el Recurso Contencioso Administrativo número 239/09 B, seguido a instancia de la Federación de Servicios Públicos UGT-Aragón, contra Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y de Economía), impugnando Acuerdo, se ha dictado el pasado día 5 de abril de 2011 Sentencia que es firme y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«*Primero.*—Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo número 239/09 B, interpuesto por la representación procesal de la Federación de Servicios Públicos UGT-Aragón y que tiene por objeto la plaza número 19.369.

*Segundo.*—Declaramos la obligación de la demandada de proceder a la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente la transformación de la plaza número 19.369 a plaza de Agente para la Protección de la Naturaleza, con efectos desde la fecha 27 de febrero de 2009, en que fue aprobada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo impugnada.

*Tercero.*—No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Y a los efectos establecidos en el artículo 72.2 y 107.2 de la vigente LJCA., y para su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», expido y firmo el presente en Zaragoza, a 18 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE

### EDICTO del Juzgado de primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento ordinario número 2589/2009.

En el procedimiento ordinario 2589/2009-E que se tramita en este Juzgado, promovido por Miguel Asensio Albajar, frente a Carmen Petra Gracia Gaspar, Armonía Gracia Gaspar, Dulcinea Gracia Gaspar, Felicia Gracia Gaspar, Bondad Gracia Gaspar, por resolución dictada en el día de hoy se acuerda notificar la Sentencia recaída en las presentes actuaciones mediante publicación de edictos en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, resolución que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Zaragoza, 28 de febrero de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Polo Marchador, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Zaragoza, los autos seguidos al número 2589/2009 a instancia de D. Miguel Asensio Albajar representado por la procuradora D.ª María Pilar Bonet Perdigones, y asistido por el letrado D. Enrique Nogués costa, contra D.ª Armonía García Gaspar, en situación procesal de rebeldía, D.ª Bondad Gracia Gaspar, D.ª Dulcinea Gracia Gaspar y D.ª Carmen Petra Gracia Gaspar, representadas por la procuradora D.ª María Dolores Sanz Chandro y asistidas por el letrado D. Javier Hernández García, y contra la herencia yacente y los ignorados herederos de D.ª Felicia Gracia Gaspar, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Bonet Perdigones:

a) Debo condenar y condeno a D.ª Bondad Gracia Gaspar, D.ª Dulcinea Gracia Gaspar y D.ª Carmen Petra Gracia Gaspar, a pagar al demandante, cada una, la cantidad de 13.855,66 euros.

b) Debo absolver y absuelvo a D.ª Armonía Gracia Gaspar y la herencia yacente y los ignorados herederos de D.ª Felicia Gracia Gaspar de las pretensiones en su contra deducidas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto en la cuenta de este expediente 4879/0000/04/2589/10 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón quedando el original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 306/2011, Sección b.**

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza, hace saber: que se ha dictado resolución de fecha 4/5/2011, cuyo texto es el siguiente: Decreto 630/2001.

En Zaragoza, a 4 de mayo de 2011.

*Antecedentes de hecho:*

*Primero.*—Por la Procuradora Sra. Blanca M. Andrés Alamán, en nombre y a instancia de Alquiaraagón, S. L., se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Construcciones y Reformas Gelán, S. L.L.

*Segundo.*—Admitida a trámite la solicitud, se acordó requerir de pago al deudor para que en el plazo de veinte días pagara al acreedor la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición alegando sucintamente las razones para no hacerlo. Ha transcurrido el plazo sin que el demandado haya comparecido ni presentando escrito de oposición o acreditando el abono.

*Fundamentos de derecho*

*Primero.*—Dispone el artículo 816 de la L.E.C. en su apartado primero que si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

Por su parte, la Instrucción 3/2001 del CGPJ establece que el despacho de ejecución en los procedimientos monitorios se registrará como demanda de ejecución presentada conforme lo dispuesto en el artículo 549 y ss de la L.E.C.

*Segundo.*—En el presente caso, vista la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma, a tenor de lo establecido el artículo 517.2.9º de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

*Tercero.*—Ordena el artículo 816.2 de la L.E.C., que la deuda devengará el interés a que se refiere el artículo 576 de ese mismo texto legal.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por la Procuradora Sra. Blanca M. Andrés Alamán, en nombre y a instancia de Alquiaraagón, S. L., frente a Construcciones y Reformas Gelan, S. L.L.

2.—Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

3.—Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que si cambiasen de domicilio, lo habrán de comunicar inmediatamente al órgano judicial.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.)

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/08/306/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión.»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Reformas Gelan, S.L.L. en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza, a 17 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio 363/2011.**

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial de Jdo. Primera Instancia número 12, de Zaragoza, hace saber que en los presentes autos de juicio monitorio 363/11 se ha dictado: Auto nº 688/11.

En Zaragoza, a 16 de mayo de 2011.

*Antecedentes de hecho.*

*Primero.*—Por el procurador Sr. Bozal Cortes en nombre y representación de ENDESA Energía XXI S. L. se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Ion Stroe, en reclamación de 1.497,47 euros.

*Segundo.*—Admitida a trámite la solicitud se acordó requerir a la parte deudora, resultando dicho requerimiento imposible de llevar a la práctica por falta de localización del demandado.

*Fundamentos de derecho:*

*Único.*—Sñala el Fundamento de Derecho Segundo del Auto del pleno de la Sala 1.ª del Tribunal Supremo de 5 de enero de 2010, recurso número 178/2009, que en caso de falta de localización del deudor en el domicilio señalado en la demanda, cabe incluso admitir que se intente una primera averiguación de domicilio de modo que si aparece otro distinto al suministrado, pero dentro del propio partido judicial, se intente el requerimiento; pero si tampoco éste resulta efectivo o el domicilio averiguado pertenece a distinto partido judicial no habrá de ponerse en marcha el mecanismo previsto en el artículo 58 de la L.E.C., sino que lo procedente será el archivo de las actuaciones con devolución al acreedor de la documentación aportada para que, si ello interesa a su derecho, pueda iniciarlo de nuevo en el lugar que considere oportuno o acudir directamente al proceso declarativo; solución aplicable con carácter general al proceso monitorio, salvo el caso distinto de las deudas derivadas del régimen de propiedad horizontal que, conforme a lo dispuesto en el artículo 815.2 de la L.E.C., tienen un régimen especial en cuanto a la localización del deudor.»

El criterio fijado por el anterior auto del Tribunal Supremo ha sido mantenido por el mismo en autos posteriores a éste, como el dictado en fecha 13 de abril de 2010 en el recurso de Casación número 121/2010.

Por todo ello, es procedente en el presente caso, declarar el archivo de los autos con devolución de la documentación aportada con el escrito de demanda inicial.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por ENDESA Energía XXI S. L. frente a Ion Stroe.

2.—Devolver al actor la documentación original aportada para que, si ello interesa a su derecho, pueda iniciarlo de nuevo en el lugar que considere oportuno o acudir directamente al proceso declarativo.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/08/0363/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo mando y firmo. Doy fe.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.



## AUDIENCIA PROVINCIAL HUESCA

### **EDICTO de la Audiencia Provincial, Sección n.º 1 de Huesca, relativo al rollo ejecutoria número 30/2010.**

D.<sup>a</sup> Celia Camacho Pérez, Secretaria de la Audiencia Provincial de Huesca, sección 1, hace saber:

En cumplimiento de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, dictada en ejecutoria n.º 30/2010, dimanante del rollo 4/08, contra Artur dos Santos Ferreira Torrao, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, el siguiente bien embargado al penado:

Ordenador portátil marca BEEP, modelo BEE42549, serie 425400819, valorado en 320 euros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Moya, 4, I.<sup>a</sup> planta de esta capital, a las 10:15 horas del día 4 de julio de 2011.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal; pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien en cuestión sito en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Huesca.

Y para su inserción, en el «Boletín Oficial de Aragón», expido el presente en Huesca, a 23 de mayo de 2011.—La Secretaria.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE MONZÓN

### **EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón, relativo al procedimiento ejecución de títulos judiciales número 390/2010-T.**

D.<sup>a</sup> Carmen Margalejo Ferrer, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monzón, hace saber:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., así como lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 467/2006, acuerdo requerir a E.R.G. Gestión Ibérica, a fin de que se persone en este órgano judicial a retirar mandamiento de devolución expedido a su favor por importe de 50 euros, en concepto de sobrante, haciéndole saber que en caso contrario, se anulará la orden de pago y se transferirá dicha cantidad al Tesoro Público.

Y para que sirva de notificación en legal forma a E.R.G, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Aragón».

Monzón, 19 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.



## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, del Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia, pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la enajenación mediante concurso público, procedimiento abierto, de las parcelas municipales que constituyen bienes patrimoniales, parcelas O-7, C-70 y C-53 de las resultantes del texto refundido del proyecto de reparcelación del Sector 89/3 (ARCOSUR), destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, cumplimentando el Capítulo de Ingresos previsto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2011.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

c) Domicilio: vía Hispanidad n.º 20 (Edif. Seminario) - 50071 Zaragoza.

d) Teléfono: 976-724457 y 724338, telefax: 976721015

e) Dirección Internet: <http://www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/>

f) Número del expediente: 433.699/11

2. Objeto del contrato: Enajenación, de las parcelas municipales que constituyen bienes patrimoniales, O-7, C-70 y C-53 de las resultantes del texto refundido del proyecto de reparcelación del Sector 89/3 (Arcosur) del vigente Plan General, destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: enajenación de bienes patrimoniales

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: concurso

4. Presupuesto base de licitación:

- Finca 1: Parc. O-7 del Sector 89/3 (Arcosur)

6.065.821,60 €, IVA no incluido

- Finca 2: Parc. C-70 del Sector 89/3 (Arcosur)

3.991.863,20 €, IVA no incluido

- Finca 3: Parc. C-53 del Sector 89/3 (Arcosur)

4.029.592 €, IVA no incluido

Dicho precio podrá ser incrementado al alza por los licitadores, lo que tendrá su repercusión en la valoración del concurso, hasta un máximo de:

- Finca 1: Parc. O-7 del Sector 89/3 (Arcosur)

7.582.277. €, IVA no incluido

- Finca 2: Parc. C-70 del Sector 89/3 (Arcosur)

4.989.829. €, IVA no incluido

- Finca 3: Parc. C-53 del Sector 89/3 (Arcosur)

5.036.990 €, IVA no incluido

Para más información sobre el precio de enajenación consultar la cláusula tercera del pliego de condiciones.

5.—Condiciones de pago y formalización del contrato: el adjudicatario deberá abonar el precio de remate de las parcelas de la siguiente forma:

- Un 20% antes del 1 de diciembre de 2011.

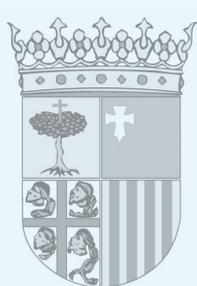
- El 80% restante en los plazos establecidos en el calendario de pagos ofertado, que en ningún caso podrá exceder de 15 meses a contar desde la adopción del acuerdo de adjudicación del contrato.

Para más información consultar pliego de condiciones económico-administrativas.

6. Obtención de documentación e información. Ver punto 1.

a) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, tanto a favor de promotores o entidades con ánimo de lucro como de cooperativas de viviendas y comunidades de bienes.



8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el plazo finalizará a las 13 horas del próximo día 28 de junio de 2011.

b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en vía Hispanidad n.º 20, Edificio el Seminario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses desde la apertura de proposiciones por la mesa de contratación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1)

b) Fecha y hora: se les comunicará a los licitadores oportunamente el día de la apertura de las ofertas.

10. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

Dichos gastos, junto con el justificante de constitución de la garantía definitiva del 4% del precio de remate, deberán ser abonados por quienes resulten adjudicatarios, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de adjudicación del contrato en favor de los mismos.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011.—El Secretario General, P.D., el Jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.



**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, del Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia, pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la enajenación mediante concurso público, procedimiento abierto, en un único lote, de las parcelas municipales que constituyen bienes patrimoniales, parcelas PU-13 y P-15 de las resultantes del Plan Parcial de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago, destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, cumplimentando el Capítulo de Ingresos previsto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2011.**

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
  - c) Domicilio: Vía Hispanidad n.º 20 (Edif. Seminario) - 50071 Zaragoza.
  - d) Teléfono: 976-724457 y 724338, telefax: 976721015
  - e) Dirección Internet: <http://www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/>
  - f) Número del expediente: 433.712/11
2. Objeto del contrato: Enajenación, en un único lote, de las parcelas municipales que constituyen bienes patrimoniales, PU-13 y P-15 de las resultantes del Plan Parcial de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago del vigente Plan General, destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: enajenación de bienes patrimoniales
  - b) Procedimiento: abierto
  - c) Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación:
  - Lote único: 1.418.053 €, IVA no incluido
- 5.—Garantía Provisional: 2% del precio de licitación  
Lote único: 28.361,06 €
- 6.—Condiciones de pago y formalización del contrato:
  - El 20% del precio de adjudicación se satisfará en el plazo de 1 mes, junto con la totalidad del IVA correspondiente a la enajenación.
  - El 80% restante se satisfará con anterioridad al 1 de diciembre de 2011.
 Para más información consultar pliego de condiciones económico-administrativas, cláusula décima.
7. Obtención de documentación e información. Ver punto 1 y 11.
  - a) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista. Construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, tanto a favor de promotores o entidades con ánimo de lucro como de cooperativas de viviendas y comunidades de bienes.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: el plazo finalizará a las 13 horas del próximo día 28 de junio de 2011.
  - b) Documentación a presentar: la indicada en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en vía Hispanidad n.º 20, Edificio el Seminario.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses desde la apertura de proposiciones por la mesa de contratación.
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1)
  - b) Fecha y hora: se les comunicará a los licitadores oportunamente el día de la apertura de las ofertas.
11. Gastos de anuncios: los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.  
Dichos gastos, junto con el justificante de constitución de la garantía definitiva del 4% del precio de remate, deberán ser abonados por quienes resulten adjudicatarios, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de adjudicación del contrato en favor de los mismos.

Zaragoza, 23 mayo de 2011.—El Secretario General, P.D., el Jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

#### **RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2011, del Director General de Interior, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de solicitud de inscripción de la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Economistas de Aragón.**

El Secretario del Colegio Oficial de Economistas de Aragón ha solicitado la inscripción de la modificación de los estatutos del Colegio, aprobados por la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2011.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 2 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el «Boletín Oficial de Aragón».

El Decreto 225/2007, de 18 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, atribuye a la Dirección General de Interior la gestión de la competencia en materia de colegios profesionales, por lo que resuelvo:

Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de inscripción de la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Economistas de Aragón, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El expediente podrá examinarse en las dependencias de la Dirección General de Interior (Servicio de Régimen Jurídico y Registros, Pº María Agustín, n.º 36, de Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel, en la Oficina de Información del Edificio Pignatelli y Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Alcañiz, Jaca, Calamocha, Fraga y Barbastro.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.—El Director General de Interior, Francisco Javier Artajo Jarque.



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Sanidad Animal, Protección Animal y Plaguicidas.**

No habiendo sido posible notificar la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa en materia de Sanidad Animal, Protección Animal o Plaguicidas, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las Oficinas de este Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, n.º 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no decide interponer el recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 2085-0101-17-0430000337 denominada D.G.A.-Sanciones y Daños-Agricultura y Alimentación, en la entidad bancaria Ibercaja, con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberá enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio).

Zaragoza, 2 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

Número de expediente: S.A.-Z-40/10

Interesado: PERMI 2000, S. L.

Precepto infringido: artículo 83.14 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal

Sanción impuesta: seiscientos euros (600 €)

Número de expediente: P.A.-Z-64/11

Interesado: MONFECHE, S. L.

Precepto infringido: artículo 68.1 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: cien euros (100 €)

Número de expediente: P.A.-Z-80/11

Interesado: Attila Tapa

Precepto infringido: artículo 68.7 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: cien euros (100 €)

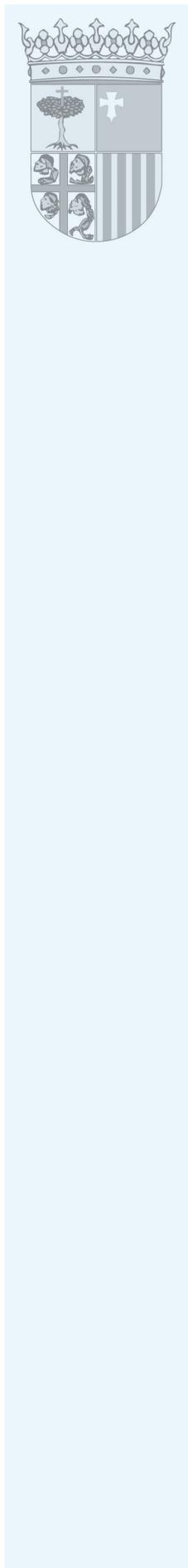
Número de expediente: P.A.-Z-83/11

Interesado: Juan Heredia Maya

Precepto infringido: artículos 68.10, 68.13 y 69.5 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

Sanción impuesta: seiscientos sesenta y un euros y un céntimo (661,01 €)

Número de expediente: PLAG.-Z-1/11



Interesado: Jorge García Cano  
Precepto infringido: artículo 54.f de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal  
Sanción impuesta: terminación del procedimiento por pago de sanción



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal y Protección Animal.**

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y la apertura de plazo de alegaciones, por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal / Protección Animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo, nombrándose Instructor a D. Enrique Juan Machado Sicilia.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y haciendo constar que, en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación, puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, n.º 7-1ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no efectuarse alegaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 8 párrafo 2º del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón; el presente acuerdo de iniciación se podrá considerar propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento precitado.

Zaragoza, 2 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Bienvenido Callao Navales.

ANEXO

Nº de expediente: S.A. Z-88/11

Interesado: Alfonso Baena Jiménez

Acuerdo de iniciación por una infracción administrativa calificada como grave, en el artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal

Nº de expediente: P.A. Z-76/11

Interesado: José Ángel Borque Giménez

Acuerdo de iniciación por una infracción administrativa calificada como leve, en el artículo 68.10 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, relativo a la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de Ballobar (Huesca).**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Ballobar, declarada de utilidad pública por el Decreto 91/1986, de 25 de septiembre («Boletín Oficial de Aragón» n.º 103 de 20 de octubre de 1986):

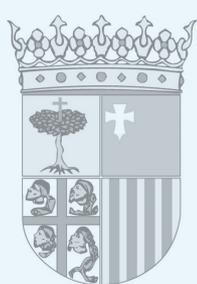
*Primero.*—Que con fecha 31 de mayo de 2011, la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Alimentación ha aprobado el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ballobar (Huesca), tras haberse realizado en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones presentadas al mismo en el periodo de encuesta, acordándose la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

*Segundo.*—Que el acuerdo estará expuesto a los interesados en el Ayuntamiento de Ballobar durante un mes a contar del siguiente día al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

*Tercero.*—Que durante el periodo señalado, podrán presentarse contra el acuerdo recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, pudiendo hacerlo en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Acuerdo solo podrá ser impugnado por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación o si no se ajustase a las bases de la concentración.

Huesca, 31 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Ángel Martínez González.



**ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, de la Resolución de 21 de marzo de 2011, por la que se practica la notificación al relacionado en el anexo de la notificación remitida, correspondiente a la solicitud de las Ayudas por Superficie de la Política Agrícola Comunitaria para la campaña 2010/2011(cosecha 2010).**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, de la Resolución del Director General de Producción Agraria por la cual se indica la aplicación de los porcentajes de reducción, aplicados a pagos directos y ayudas agroambientales, como consecuencia de los controles de condicionalidad a aplicar sobre los importes de las ayudas a percibir para la campaña 2010/2011 (cosecha 2010).

El interesado podrá examinar el contenido íntegro de la citada resolución en las dependencias del Servicio de Ayudas a la Producción, de la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Agricultura y Alimentación sitas en el la plaza de San Pedro Nolasco n.º 7, puerta 3, planta 2ª de Zaragoza.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada, ante el Consejero de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente que se produzca la última publicación del presente anuncio, sea ésta en el «Boletín Oficial de Aragón» o en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Zaragoza, 6 de junio de 2011.—El Director General de Producción Agraria, Jesús Nogués Navarro.

#### ANEXO

Expediente: 2010/22/10/2120

Fecha: 21/03/2011

Nombre: HERMANOS GABARRE S.C.

Población: HUESCA

Provincia: HUESCA



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 5005/DGSP/11 que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador, por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43 de 11 de abril de 2001), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (B. O. E. n.º 12 de 14 de enero de 1.999), al interesado que se detalla en el anexo, haciendo constar que tiene a su disposición en la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, propuesta de resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.—El Instructor, Jorge Esteban Martín.

#### ANEXO

Expediente: 5005/DGSP/11  
Fecha: 12 de mayo de 2011  
Instruido a: Calvo Rada Servicios S. L.  
Nif: B50465830  
Establecimiento: Bar La Cuba  
Dirección: calle Cañuelo n.º 3  
Población: 50500 Tarazona  
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: artículo 43.1.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43 de 11 de abril de 2001).



### **EDICTO de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de citación a las partes al acto de audiencia en el expediente que se cita**

No habiendo sido posible hacer entrega de las notificaciones de citación al acto de audiencia, hechas por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación a la parte interesada conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se hace constar que las partes tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud y Consumo, Dirección General de Consumo (vía Universitat, 36, 6ª planta de Zaragoza) y en el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, Sección de Consumo (calle San Jorge, 65, Huesca) el texto de la citación, la designación del órgano arbitral y el expediente de referencia.

Se les da por notificados y citados a todos los efectos, haciéndoles saber que, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 del Real Decreto 231/ 2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, la no contestación, inactividad o incomparecencia injustificada de las partes en cualquier parte del procedimiento, incluida la audiencia, no impedirá que se dicte el Laudo, ni le privará de eficacia.

Expediente: 1581/ 10-JA

Interesado/a (parte reclamante): Felicidad Hervás García  
C/ Perena, 28. 22001 Huesca.

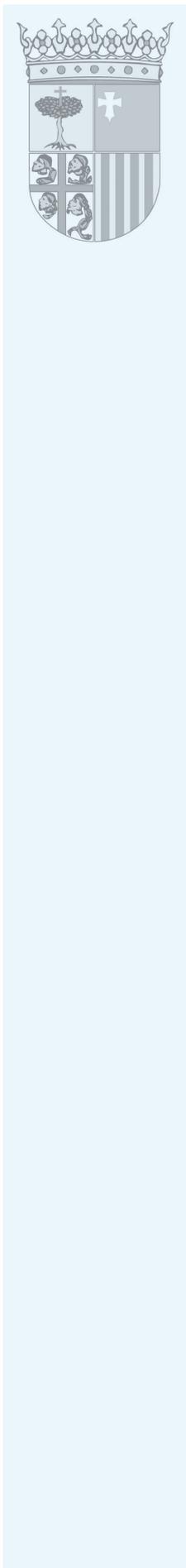
Representante: Mariana Pascu

Domicilio señalado en el expediente, a efectos de notificaciones:  
c/ Ramón J. Sender, 16, 2º I. 22001 Huesca.

Acto de audiencia: día 27 de junio de 2011, a las 12,30 hs.

Lugar: Sala de Juntas del Servicio Provincial de Salud y Consumo, calle San Jorge, 65, 1ª planta (frente al polideportivo), Huesca.

Zaragoza, 7 de junio de 2011.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón,  
Pablo Martínez Royo.



**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural para suministro a Europac en Alcolea de Cinca (Huesca)», cuyo titular es Gas Aragón, S.A., con número de expediente C-57/2008.**

Por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de fecha 16 de marzo de 2011 ( «Boletín Oficial de Aragón» 96 de 18 de mayo de 2011 ) se declara la utilidad pública que lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalaciones «Red de distribución para suministro de gas natural a Europac en Acolea de Cinca (Huesca)», que afecta íntegramente al término municipal de Alcolea de Cinca, provincia de Huesca.

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se inserta como anexo I a esta resolución, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento señalado, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días señalados a continuación:

Ayuntamiento	Día	Hora
Alcolea de Cinca	28 de junio de 2011	A partir de las 11:30 h
Alcolea de Cinca	29 de junio de 2011	A partir de las 09:00 h

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca afectada, DNI y el último recibo justificante del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa por peritos y notario.

Huesca 30 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**ANEXO I:**

<b>CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES:</b>
<b>Proyecto: Red de distribución para suministro de gas natural a Europac en Alcolea de Cinca</b>
<b>Término municipal de Alcolea de Cinca</b>
Abreviaturas utilizadas: SE: m2 -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m2 -Ocupación temporal; Polig: Polígono; Parc: Parcela

**Localidad: Alcolea de Cinca (Huesca)**

Finca nº	Titular	AFECCIONES		CATASTRO		NATURALEZA	CITACION	
		Serv. m.l.	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
HU-AD-50	Miguel, María y Josefa Cambra Oto.	28	0	21	74	labor regadío	28/06/11	11:30
HU-AD-51	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	13	0	21	9011	camino	28/06/11	11:30
HU-AD-53	Comunidad de Regantes de Alcolea de Cinca.	4	0	21	9003	acequia de la Civieca	28/06/11	11:30
HU-AD-54	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	67	0	21	36	monte bajo	28/06/11	11:30
HU-AD-55	Pilar Ayudán Sagarra.	113	0	21	41	labor seco	28/06/11	11:30
HU-AD-56	Antonio y Manuel Pico Casasnovas, María del Carmen Huerva Paniello y María del Carmen Fornies Lacosta.	41	0	21	32	labor seco	28/06/11	11:30
HU-AD-57	José Luna Carrera.	333	0	21	31	labor seco	28/06/11	12:30
HU-AD-58	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	9	0	21	9001	camino	28/06/11	11:30
HU-AD-59	Teodoro Ayudán Abizanda.	87	0	18	73	labor seco (avena)	28/06/11	12:30
HU-AD-60	Obispado Barbastro Monzón.	48	0	18	74	labor seco (avena)	28/06/11	12:30
HU-AD-61	Teodoro Ayudán Abizanda.	50	0	18	72	labor seco (avena)	28/06/11	12:30
HU-AD-62	Desconocido.	32	0	18	71	monte bajo	28/06/11	12:30
HU-AD-64	Comunidad de Regantes de Alcolea de Cinca.	5	0	17	9009	acequia	28/06/11	11:30
HU-AD-65	Miguel Ángel Cobos Turu y María Josefa Fornies Borrell.	19	0	17	27	frutales regadío	28/06/11	13:30
HU-AD-66	Comunidad de Regantes de Alcolea de Cinca.	9	0	17	9004	acequia	28/06/11	11:30
HU-AD-67	Luis Sagarra Fau.	35	0	17	25	labor regadío (patatas)	28/06/11	13:30
HU-AD-68	Antonio y Manuel Pico Casasnovas.	101	0	17	26	labor regadío (alfalfa)	28/06/11	11:30
HU-AD-69	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	0	0	17	9010	camino	28/06/11	11:30
HU-AD-71	Hdros. de Viuda de José Olles Segarra.	262	0	14	45	labor regadío	28/06/11	13:30
HU-AD-72	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	2	0	14	9011	camino	28/06/11	11:30
HU-AD-73	Elisa Isabel Luna Lapuyade.	48	0	14	39	labor regadío (trigo)	29/06/11	9:00
HU-AD-74	Joaquín Garcés Mallor.	76	0	14	42	labor regadío (trigo)	29/06/11	9:00
HU-AD-75	Ramón Borrel Escanilla.	4	0	14	43	labor regadío	29/06/11	9:00
HU-AD-76	Alberto y José Vicente Salas de Dios.	116	0	14	26	labor regadío	29/06/11	9:00
HU-AD-77	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	7	0	14	9012	camino	28/06/11	11:30
HU-AD-78	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	25	0	13	9003	camino	28/06/11	11:30
HU-AD-79	Josefa Casasnovas Olles.	24	0	13	75	labor regadío (trigo)	29/06/11	9:00
HU-AD-80	María Jesús y Rosa Junqueras Pocino.	77	0	13	73	labor regadío	29/06/11	9:00
HU-AD-81	Pilar Olles Periz.	7	0	13	64	labor regadío	29/06/11	10:00
HU-AD-82	Antonio y José Garcés Arner.	30	0	13	63	labor regadío	29/06/11	10:00
HU-AD-83	Joaquín Nadal Carrera.	41	0	13	62	labor regadío (trigo)	29/06/11	10:00
HU-AD-84	Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.	7	0	13	9005	camino	28/06/11	11:30

HU-AD-85	Joaquín Mirón Carrera.	92	0	13	9	labor regadío (trigo)	29/06/11	10:00
HU-AD-86	Joaquín Mirón Carrera.	2	0	13	56	labor regadío	29/06/11	10:00
HU-AD-87	Hermanas Monte Sasot, CB.	194	1.908	13	8	labor regadío (festuca)	29/06/11	10:00
HU-AD-88	Pilar Sender Odina.	69	649	13	7	frutales regadío	29/06/11	11:00
HU-AD-89	Ángel Cabrero Olles.	0	120	13	11	labor regadío (trigo)	29/06/11	11:00
HU-AD-90	Desconocido.	7	64	12	9002	canal	29/06/11	11:00
HU-AD-91	Elisa Monte Fauguer.	44	429	12	114	labor regadío	29/06/11	12:00
HU-AD-92	Manuel Morel Sender.	24	239	12	103	frutales regadío	29/06/11	11:00
HU-AD-93	Hros. de Antonio Cantore Calvo.	16	136	12	102	labor regadío	29/06/11	11:00
HU-AD-94	Comunidad de Regantes de Alcolea de Cinca.	21	179	s/n	s/n	canal	28/06/11	11:30
HU-AD-95	Joaquín Ponte Redorta.	11	149	12	104	frutales regadío	29/06/11	12:00
HU-AD-96	Desconocido.	54	537	12	95	labor regadío	29/06/11	12:00
HU-AD-97	Comunidad de Regantes de Alcolea de Cinca.	5	43	12	9004	canal	28/06/11	11:30
HU-AD-98	Carlos Luna Chic.	53	518	12	149	labor regadío	29/06/11	12:00
HU-AD-99	Elisa Monte Fauguer.	71	708	12	27	labor regadío	29/06/11	12:00
HU-AD-100	Dolores Monte Fauguer.	64	648	12	141	labor regadío	29/06/11	12:00
HU-AD-101	José Lacosta Sender.	42	416	12	20	labor regadío	29/06/11	12:00
HU-AD-102	José Garcés Arner.	35	377	12	22	labor regadío	29/06/11	10:00
HU-AD-104	Carlos Luna Periz.	8	117	11	249	labor regadío	29/06/11	12:00

### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas:PO=Posición.

#### Localidad: Alcolea de Cinca (Huesca)

Finca nº	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA	CITACION	
		Serv. m.l.	O.T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
HU-AD-104 PO	Carlos Luna Periz.	0	0	9	11	249	labor regadío	29/06/11	12:00



**ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud correspondiente al permiso de investigación «María José III» n.º 3293, para recursos de la sección C) leonardita, en los términos municipales de Torrelapaja, provincia de Zaragoza y Ciria, provincia de Soria.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 12 de febrero de 2009 y conforme establece el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación cuyos datos más relevantes se describen a continuación:

Peticionario: Damián Blasco, S. L., con CIF. B50356880 y domicilio social en calle Rodrigo Díaz de Vivar, 4, 6º G, de Zaragoza, CP. 50.008.

Nombre: María José III. Número: 3293.

Fecha de solicitud: 7 de mayo de 2004.

Recurso a investigar: Sección C) leonardita.

Superficie: 2 cuadrículas mineras (57,123 hectáreas).

Términos Municipales: Torrelapaja (Zaragoza) y Ciria (Soria).

Plazo de ejecución de los trabajos: 8 meses.

Coordenadas geográficas europeas (Longitudes al Oeste del meridiano de Greenwich y Latitudes Norte):

Vértice 1: Lo 1º 56' 40'', La 41º 36' 00''; V.2: 1º 57' 20'', 41º 36' 00''; V.3: 1º 57' 20'', 41º 36' 20''; V.4: 1º 56' 40'', 41º 36' 20''.

Emitido con fecha 16 de agosto de 2005 informe sobre el Plan de Restauración por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Departamento de Medio Ambiente.

De otorgarse este permiso de investigación, su titular estará facultado, una vez demostrada la existencia de recurso mineral racionalmente explotable, para solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido dentro de su perímetro, sin más información pública que la presente.

Conforme dispone el artículo 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Quedará excluida la posibilidad de investigación de materiales para su empleo como áridos de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de veinte días. El expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36, Edificio Pignatelli, puerta 22, 2<sup>a</sup> planta, de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de febrero de 2009.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García.





**ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud correspondiente al permiso de investigación «María José V» n.º 3294, para recursos de la sección C) leonardita, en los términos municipales de Torrelapaja, provincia de Zaragoza, y Ciria, provincia de Soria.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 12 de febrero de 2009 y conforme establece el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación cuyos datos más relevantes se describen a continuación:

Peticionario: Damián Blasco, S. L., con CIF. B50356880 y domicilio social en calle Rodrigo Díaz de Vivar, 4, 6º G, de Zaragoza, CP. 50.008.

Nombre: María José V. Número: 3294.

Fecha de solicitud: 7 de mayo de 2004.

Recurso a investigar: Sección C) leonardita.

Superficie: 3 cuadrículas mineras (85,692 hectáreas).

Términos Municipales: Torrelapaja (Zaragoza) y Ciria (Soria).

Periodo de vigencia: 8 meses.

Coordenadas geográficas europeas (Longitudes al Oeste del meridiano de Greenwich y Latitudes Norte):

Vértice 1: Lo 1º 55' 20'', La 41º 36' 00''; V.2: 1º 56' 20'', 41º 36' 00''; V.3: 1º 56' 20'', 41º 35' 40''; V.4: 1º 55' 20'', 41º 35' 40''.

Emitido con fecha 16 de agosto de 2005 informe sobre el Plan de Restauración por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Departamento de Medio Ambiente.

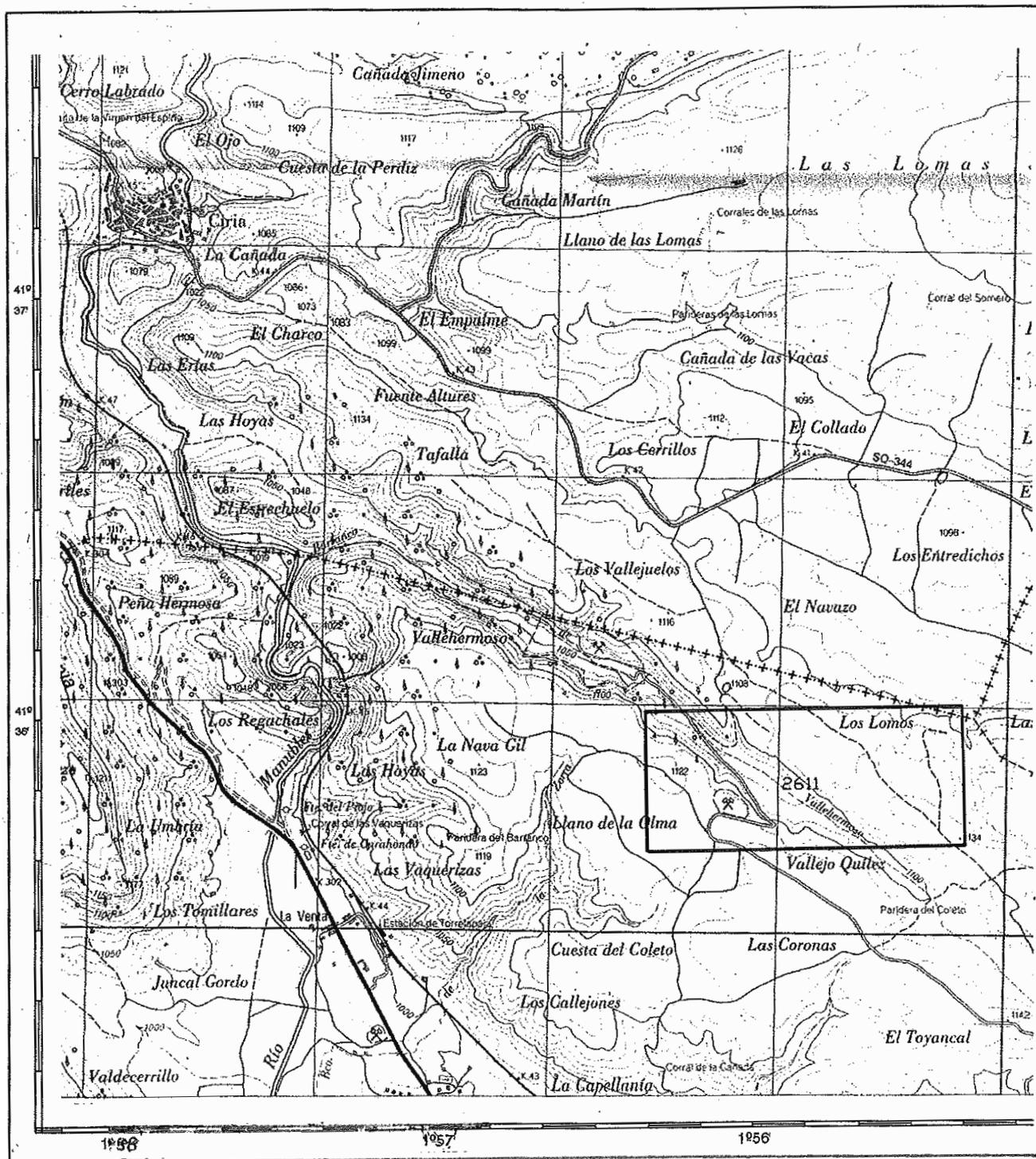
De otorgarse este permiso de investigación, su titular estará facultado, una vez demostrada la existencia de recurso mineral racionalmente explotable, para solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido dentro de su perímetro, sin más información pública que la presente.

Conforme dispone el artículo 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Quedará excluida la posibilidad de investigación de materiales para su empleo como áridos de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de veinte días. El expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36, Edificio Pignatelli, puerta 22, 2<sup>a</sup> planta, de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de febrero de 2009.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García.





**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y participación pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Addenda al Gasoducto El Burgo de Ebro - La Puebla de Alfindén» (Expte.: GAS-1752), promovido por Endesa Gas Transportista, S.L.**

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución hecha por Endesa Gas Transportista, S. L. de las instalaciones relacionadas en el proyecto «Addenda al Gasoducto El Burgo de Ebro - La Puebla de Alfindén», cuya descripción técnica es la siguiente:

Posiciones de Válvulas y Estaciones de Regulación y Medida asociadas:

— Posición de derivación BURPU-00 (Zaragoza)

Ubicada en el P.K 0 del gasoducto (término municipal de Zaragoza, provincia de Zaragoza), tiene las siguientes características:

— Diámetro de 16”.

— Posición de válvulas con by-pass de derivación.

— Doble trampa de rascadores (posición con trampas de lanzamiento y recepción).

— Posición de derivación BURPU-03 (La Puebla de Alfindén)

Ubicada en el P.K 20,860 final del gasoducto (término municipal de La Puebla de Alfindén, provincia de Zaragoza), tiene las siguientes características:

— Diámetro de 16”.

— Posición de válvulas con by-pass de derivación.

— Trampa de recepción/ impulsión de rascadores.

— Estación de Regulación y Medida de transporte secundario G-400.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta baja (C.P. 50071), y presentar por duplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011.—El Director de Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Luis Fernando Simal Domínguez.



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa LAMT desde apoyo numero 7 de la línea aérea media tensión Seno hasta centro de transformación Seno en los términos municipales de Castellote y Seno. Expte. TE-AT0058/09 de la provincia de Teruel.**

Por Orden de 13 de enero de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se declaró de utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa (publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 96 de 18/05/2011). Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al art. 54 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta en el anexo I, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el ayuntamiento mencionado y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas previas.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante y perito de la administración, el alcalde del ayuntamiento de Castellote, o concejal en el que delegue, el alcalde del ayuntamiento de Seno, o concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Electra del Maestrazgo, S. A. y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta resolución se publicará en el Diario de Teruel, «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Castellote y Seno.

Teruel, 27 de mayo de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Melero Crespo.

ANEXO I.-Convocatoria de los titulares de los bienes afectados por línea aérea media tensión desde apoyo número 7 de la línea aérea media tensión Seno hasta centro de transformación Seno en los términos municipales de Castellote y Seno (Teruel) Expte. TE-AT0058/09.

El día 14 de julio de 2011

**Ayuntamiento de Castellote**

Hora	Pol	Parc	Titular	Vuelo (ml)	Servidumbre (m2)	Nº apoyos	Exprop. Apoyos (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Tipo Cultivo
11:00	9	76	Juan Ramón Cabanes Sorribas	0	160				Labradío regadío
11:15	9	69	Carmen Ventura Martín	54	864				Olivos labradío reg.
11:30	9	21	Manuela Gimeno Martín	97	1552	1 (9)	9	100	Olivos secoano

**Ayuntamiento de Seno**

Hora	Pol	Parc	Titular	Vuelo (ml)	Servidumbre (m2)	Nº apoyos	Exprop. Apoyos (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Tipo Cultivo
12:30	2	225	José María Endolz Royo (7,14%) Esther Endolz Royo (7,14%) Montse Endolz Royo (7,14%) Nuria Endolz Royo (7,14%) Carmelo Endolz Royo (7,14%) Carlos Endolz Royo (7,14%) Begoña Endolz Royo (7,14%) Esther Royo Puig (50%)	38	608				Almendro secoano
12:30	2	506	José María Endolz Royo (7,14%) Esther Endolz Royo (7,14%) Montse Endolz Royo (7,14%) Nuria Endolz Royo (7,14%) Carmelo Endolz Royo (7,14%) Carlos Endolz Royo (7,14%) Begoña Endolz Royo (7,14%) Esther Royo Puig (50%)	122	1952	1 (13)	9	100	Almendro secoano
12:45	2	542	Hros de Ascensión Perdiguer Cabanes	15	240				Pastos
13:00	2	243	Hros de Rosa Carbó Blasco	40	640	1 (17)	9	100	Olivos secoano
13:15	2	548	Desconocido	6	96				Pastos
13:30	2	247	Adoración Cabanes Alcañiz	25	400	1 (18)	9	100	Olivos secoano
13:45	2	365	Antonio Espallargas Parcio	15	240				Labradío regadío
14:00	2	366	Joaquín Espallargas Parcio	30	480				Labradío regadío olivos secoano
14:15	2	368	José Ramón Costea Aguilar	65	1040	1 (24)	9	100	Olivos regadío Labradío regadío



## FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONCESTO

### **ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Baloncesto, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria.**

Por orden del Presidente, se convoca Asamblea General Ordinaria el día 11 de julio a las 19:45 horas en primera convocatoria y las 20:00 horas en segunda, en la sala de reuniones de la F.A.B; sita en c/ Gascón de Gotor, 7, local, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Informe Presidente.
- 2.—Informe Comités F.A.B.
- 3.—Aprobación, si procede, cuentas anuales ejercicio 2010.
- 4.—Aprobación aplicación resultado ejercicio 2010.
- 5.—Aprobación, si procede, presupuesto de ingresos y gastos ejercicio 2011.
- 6.—Propuesta y aprobación de Bases Competición temporada 2011-2012.
- 7.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza 8 de junio de 2011.—El Secretario General, José Miguel Sierra.